SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

VITICOLA NUEVA GIL SOCIEDAD ANONIMA - Edicto Ley 19550 - Art. 10 inc. a. Razón Social: Vitícola Nueva Gil S.A. Socios: Dante Mario Gentile, DNI 13.125.990, argentino, casado, agricultor, 57 años de edad, domicilio en calle Nueva Gil s/n, La Central, Rivadavia, Mendoza; Aldo Gustavo Gentile, DNI 12.099.678, argentino, casado, empleado, 58 años de edad, domicilio en calle Comeglio s/n, La Central, Rivadavia, Mendoza. Constitución: Escritura 17, fecha 15 de julio de 2015, Escribana María Elisa Sánchez, Titular del Registro Notarial 255 de Capital. Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se fija en Echeverría 1744, Godoy Cruz, Mendoza. Duración: 30 años desde la fecha del Acta Constitutiva. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial, b) Agrícola y c) Industrial. Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 150.000), representado por un mil doscientas (1.500) acciones, de Pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Órgano de Administración: Un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Aldo Gustavo Gentile, y como Director Suplente: Dante Mario Gentile. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación social y uso de la firma social: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Bto. 107968

29/7/2015 (1 P.) $ 64,00

()*

En fecha 20 de Julio de 2015, por instrumento Privado de fecha 20 de Julio de 2015, certificado ante la notaria María Isabel Zareba, ha sido constituida la sociedad **«AL.PI.GA. S.A.** conforme lo siguiente: 1) Socios: Jorge Alberto Martaux, argentino, documento nacional de identidad 25.587.754, CUIT 20-25587754-4, nacido 18/01/1977, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de 38 años de edad, domiciliado en calle Rafael Obligado Nº 980, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza; la Sra. Carolina Silvana Vilche, argentina, documento nacional de identidad 27.765.769, CUIT 23-27765769-4, nacida el 07/02/1980, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, de 35 años de edad, domiciliada en calle Paso de Los Andes Nº 1134, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Domicilio: Paso de Los Andes 1134, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 3) Plazo de Duración: su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanta en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Venta al por mayor y menor de fiambres, lácteos, bebidas y artículos comestibles en general, artículos de limpieza, panificados, panadería y confitería y cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo; 5) Monto de Capital Social: Pesos ciento veinte mil con 00/100 ($120.000), representado por un mil doscientas (1200) Acciones de un valor nominal de Pesos cien ($100) cada una, su composición será: Jorge Alberto Martaux, suscribe seiscientas doce (612) acciones por la suma de Pesos sesenta y un mil doscientos ($61.200), Carolina Silvana Vilche suscribe quinientas (588) acciones por la suma de Pesos cincuenta y ocho mil ochocientos ($58.800); 6) La representación y Administración social: Presidente Jorge Alberto Martaux y Director suplente a Carolina Silvana Vilche; 7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 107973

29/7/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

CORRAL DEL TRONCO SOCIEDAD ANÓNIMA Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550: Comunícase la constitución de una sociedad anónima por escritura número treinta y nueve- En la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina, a 24 día del mes de Julio del año Dos mil Quince, según las siguientes previsiones: 1°) Socios: Pelleriti José, con Documento Nacional de Identidad n°: 08.150.663, nacido el 15 de septiembre de 1946 , casado, argentino, profesión Contador Público, CUIT/L 23-08.150.663- 9, con domicilio en Calle España 421, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza; y el señor Pelleriti Omar Franco, con Documento Nacionalidad de Identidad n° 25.222.189, nacido el 29 de Marzo de 1976, argentino, de profesión Odontólogo, CUIT/L 20-25.222.189-2, soltero, domiciliado en Calle España 421, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del Acto Constitutivo: a 24 días del mes de Julio del año dos mil quince. 3°) Denominación: CORRAL DEL TRONCO SOCIEDAD ANÓNIMA. 4°) Domicilio de la sede social y domicilio fiscal en Pasaje 6, Departamento N°: 1 Planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casa, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial. B) Importación y Exportación. C) Financiera. D) Mandatos. Capacidad Jurídica: Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de actividades de carácter técnico y/o económico-jurídico, contará con el asesoramiento y la intervención de profesionales idóneos en las especialidades que correspondan. A los efectos enunciados, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive los de agrupación de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, (UTE) y /o consorcios de importación y exportación. 6°) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) Organo de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titular y en el cargo de Presidente al Señor Pelleriti José y Director Suplente al Señor Pelleriti Omar Franco, electos por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socias el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma.- 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Bto. 12040

29/7/2015 (1 Pub.) $ 128,00

Convocatorias



PROUNOARGENTINA S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle José Federico Moreno 1862, Ciudad, Mendoza, el día 07 de agosto de 2.015, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.014; Punto 2) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 3) Elección del Directorio. Punto 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Bto. 107863

24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 160,00

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. «Asamblea Ordinaria». Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Agosto 2015, a las 19,30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 20,30 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sito en calle Elpidio González y Tuyutí s/n, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas

para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.- 2º) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2015- 3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. 4º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 5º) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 6º) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Sindico suplente por 1 (un) año.

Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. El Directorio.-

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. - «Asamblea Extraordinaria». Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Agosto 2015, a las 21,30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 22,30 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sito en calle Elpidio González y Tuyutí s/n, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.- 2º) Aumento del capital social a la suma de $ 1.032.550, mediante la capitalización de parte del saldo existente en la cuenta «Ajuste de Capital»

Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. El Directorio.-

Bto. 107857

23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 560,00

HOTEL MARGAL S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de agosto de 2.015 a las 8:00hs. en primera convocatoria y a las 9:00hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juan B. Justo nº75 de la ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas que suscribirán el acta junto al Presidente; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de los estados contables e inventarios y destino del resultado correspondientes a los ejercicios económicos nº 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, finalizados el 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014; 4) Consideración de la gestión y retribución del directorio. 5) Designación del nuevo directorio por vencimiento del mandato. El Directorio.

Bto. 107891

24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 200,00

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE MENDOZA, en primer llamado para el día 09 de agosto de 2015 a las 9 hs y en segundo llamado, para el día 09 de agosto de 2015, a las 10 hs; en sede social, sita en calle General Paz 599, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 3 (tres) socios para firmar el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos y de la no convocatoria desde año 1991. 3) Elección del nueva Comisión Directiva y sus suplentes, Comisión Revisora de cuentas, de conformidad al artículo 44 a 46 del Estatuto Social. 4) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y sus modif. Desde el año 2004 a 2014. 5) Designación de la o las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. 6) tratamiento de la situación del Señor al Sr. Deblasi, Juan Carlos, con DNI Nº 18.391.364, como personal Administrativo, desde el 01/03/1992.-

Bto. 107896

24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 240,00

CEPA S.A.: El Directorio de CEPA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Agosto de 2015 a las 19:00 horas en el domicilio de Calle K s/nº Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior , 2) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino por el ejercicio N° 18 cerrado el 31/12/2014, 3) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31/12/2014, 5) Destino del Resultado del Ejercicio, 6) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550). 7) Elección de Miembros del Directorio, reemplazo de los Directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Calle K 188 s/nº. Nota: Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionara cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 20 de Julio de 2015. Firmado: Orlando Burzichelli, Presidente, Aldo Ramiro Del Río, Vicepresidente.

Bto. 108010

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 280,00

YACUATI SOCIEDAD ANONIMA - Comunica la convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Agosto de 2015, a las 18 horas en el domicilio social sito en Italia 2035, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Aprobación de la documentación contable enunciada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 2015. Los estados contables se encuentran con la debida anticipación a disposición de los accionistas. El Directorio.

Bto. 107925

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 120,00

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL PUEBLO UNIDAD**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 07 de agosto de 2015, a las 20 horas, en su Sede Social ubicada en Ruta Provincial N° 16 km. 16 Callejón Bertona Carrizal de Abajo Luján de Cuyo, en donde se tratarán los siguientes puntos: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente, con Presidente y Secretaria. 3. Dar cumplimiento a lo solicitado por Dirección de Personas Jurídicas según Resolución N° 1585, en donde se nos solicita presentar fotocopia del Libro de Asociados. 4. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria por el Período 2014/2015. 5. Lectura, consideración y aprobación del Balance por el Período 2014/2015. 6. Elección de nueve integrantes de Comisión Directiva, elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente. 7. Decisión sobre venta o no de la casa ubicada en B° Pueblo Unidad M D C 1.

Bto. 107944

29/7/2015 (1 P.) $ 36,00

SAFETY DESIGN S.A. - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 19 de Agosto de 2015, a las 17:00 horas, en calle San Miguel 607, Las Heras para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General anterior. 2) Consideración de la documentación contable anual requerida por el Estatuto de la Sociedad y el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el día 31 de diciembre de 2014. 3) Aprobación de la Distribución de Utilidades contables que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. 4) Aprobación de la gestión realizada por los Directores durante el ejercicio tratado. 5) Elección de nuevos Directores, según se decida, por los que terminaron mandato. 6) Causas por las que se realizó fuera de término la presente Asamblea

General. 7) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente. José Ricardo Torrent, Presidente, Safety Design S.A.
Bto. 107947
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 220,00

()*

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR PALABRAS DEL CORAZON con Personería Jurídica 791. Convocatoria asamblea general ordinaria: La Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular palabras del Corazón, convoca a sus asociados el día 17 de agosto de 2015 a las 20.00 hs. a la Asamblea General Ordinaria. Orden del día: 1. Presentación de ejercicios contables (Balance y Memoria). 2. Informe del revisor de cuentas.
Bto. 107959
29/7/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

CEREXPORT S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de agosto de 2015, a las 10.00 horas en la Sede Social de calle San Martín 681 de Vista Flores, Tunuyán, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 234 de la Ley 19.550. 3°) Tratamiento de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2015. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Bto. 107957
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 160,00

()*

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes la Comisión Directiva de la **ASOCIACION MUTUAL CRECIENDO EN COMUNIDAD** matrícula MZA-452/99, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 2015; a las 21.30 horas en su sede social, sito en calle Río Tunuyán 2949 del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Lectura y aprobación de acta de asamblea anterior. 2º- Designación de dos asociados para firmar la presente acta. 3º- Motivo por el llamado a asamblea fuera de término. 4º- Consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/10/2014; cuenta de gastos y recursos y el informe de la Junta Fiscalizadora e informe de Auditor. 5º- Lectura, consideración y aprobación de los nuevos reglamentos vigentes propuestos por el INAES. Aviso importante: La Asamblea ordinaria se constituirá a la hora de citación con la mitad más uno de los asociados cotizantes, y luego de una hora de espera, con el número de asociados presente.
Bto. 107982
29/7/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

La comisión directiva de la **UNION VECINAL PORTAL DEL ALGARROBAL,** dando cumplimiento, a su estatuto convoca a todo sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 17 de agosto de 2015, a llevarse a cabo en 139 Portal del Algarrobal de la Manzana D, Casa: 22, del Algarrobal, Las Heras, Mendoza. A las 13:00 hs, para tratar el siguiente orden del día: a) Memoria, b) aprobación del balance general, c) Elección de autoridades. La asistencia a la misma para sus asociados será de carácter obligatorio debiendo el socio encontrarse al día con todas las obligaciones.
Bto. 107974
29/7/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Convocatoria asamblea ordinaria. ASOCIACION **«CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE MAIPU, MENDOZA».** La Comisión Directiva de la Asociación «Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Maipú, Mendoza» convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 2015 a las 11 hs. en calle Ozamis 575, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para que junto a Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2015. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por encontrarse vencidos sus mandatos.
Bto. 107987
29/7/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

La **UNION VECINAL DEL BARRIO JESUS MISERICORDIOSO** convoca a asamblea asamblea general ordinaria para el día 15 de agosto de 2.015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rafael Obligado s/n, Barrio Bermejo, El Mirador, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2.014 de acuerdo a la Resolución DPJ N° 1301/2013 y en función de lo establecido por la Resolución N° 800/2015 Programa de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 4091
29/7/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL NUEVO SOL** convoca a los Señores asociados a la asamblea general ordinaria de asociados para el día 28 de agosto de 2015 a las 20 horas para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Balance general, estado de recursos y gastos, estados de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del: 1º ejercicio social cerrado el 30/10/2013, 2º ejercicio social cerrado el 30/10/2014. 2- Responsabilidad de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. 3- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
Bto. 12032
29/7/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

UNION VECINAL EMMANUEL - Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2015, a las 22,00 horas en el sito de la sede social, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Balance general, estado de recursos y gastos, estados de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del: 07º ejercicio social cerrado el 31/10/2009, 08° ejercicio social cerrado el 31/10/2010, 09° ejercicio social cerrado el 31/10/2011, 10° ejercicio social cerrado el 31/10/2012, 11° ejercicio social cerrado el 31/10/2013 y 12° ejercicio social cerrado el 31/10/2014. 2- Responsabilidad de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. 3- Elección, remoción y renovación de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por vencimiento de sus mandatos. 4- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
Bto. 12033
29/7/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

UNION VECINAL EMMANUEL - Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2015, a las 18,00 horas en el sito de la sede social, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1- Bajas de Asociados. 2- Incorporación de Asociados. 3- Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
Bto. 12033
29/7/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE RIVADAVIA - La Comisión Directiva convoca a los Señores Representantes de Socios, a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede social ubicada en Boulogne Sur Mer 688, de la Ciudad de Mendoza, el día

19 de Agosto del año 2015 a las 15:00horas primera convocatoria y a las 16:00hs segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del día: Punto Uno: Constitución del Cuerpo Punto Dos: Designación de dos (2) Secretarios de la Asamblea. Punto Tres: Lectura y Tratamiento del acta de fecha 10/06/13 toda vez que la Resolución Nº 1831 de a Dirección de Persona Jurídica declara nula la asamblea realizada del día 02/02/14. Punto Cuatro: Tratamiento y aprobación del balance correspondiente del periodo 2013. Punto Cinco: 4. Venta de lotes de terreno colindante ciudad deportiva, destinando su producido a inversiones y modalidad de recepción de ofertas. 5. Designación de dos asambleítas para que a la finalización de la asamblea juntamente con el presidente firmen el acta. Dardo Agosto, Presidente. Mauricio Cardello, Secretario General.

Bto. 12034

29/30/31/7/2017 (3 Pub.) $ 132,00

(*)

OIL DASSA S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 25 de agosto del 2015 a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la empresa sita en Calle Pública del Predio Industrial Municipal de Luján de Cuyo, Predio n° 28, departamento de Luján de Cuyo, con el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables; 3. Ejercicio o renuncia del derecho de suscripción preferente en los términos del artículo séptimo del estatuto social; 4. Incorporación de Sindicatura. Modificación del art. 13 del Estatuto Social; 5. Elección de síndico titular y síndico suplente de corresponder; 6. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Se ruega a los socios comunicar asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19550.

Bto. 12053

29/7/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA - Asamblea extraordinaria provincial. Jueves 13 de agosto de 2015 - 18.00 hs. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 24, inc. b) del Reglamento Interno (RI, t.o. Res. CD Nº 892/2007) y lo decidido en reunión ordinaria Nº 674 de fecha 22 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza convoca a asamblea extraordinaria provincial de matriculados, en los términos y a los fines previstos en los artículos 29 de la Ley 5272, 35 del RITE y 132 inc. c) del RI, a celebrarse el jueves 13 de agosto de 2015, a las 18,00 horas, en la sede central del Colegio, sita en Avenida Mitre 617, 2º piso, Ala Este, de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un Asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2. Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 3. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Ingeniero Civil Alberto Augusto Portabella, por Nota Nº 4075, letra P, de fecha 27 de octubre de 2014, contra la Resolución Nº 1130/2014, confirmada por Resolución Nº 1144/2014, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. 4. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Agrimensor Gustavo Raúl Suárez, por Nota Nº 4207, letra S, de fecha 4 de marzo de 2015, contra la Resolución Nº 1146/2014, confirmada por Resolución Nº 1158/2015, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. 5. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Agrimensor Gustavo Raúl Suárez, por Notas Nº 4243 y 4399, ambas letra S, de fechas 27 de marzo y 8 de julio de 2015, respec-tivamente, contra la Resolución Nº 1168/2015, confirmada por Resolución Nº 1211/2015, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. 6. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Agrimensor Juan José Antón, por Nota Nº 4295, letra A, de fecha 7 de mayo de 2015, contra la Resolución Nº 1147/2015, confir-mada por Resolución Nº 1178/2015, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. Mendoza, 28 de julio de 2015.

Bto. 12046

29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 300,00

Irrigación y Minas

Expediente irrigación Nº 734247, Fincas del Inca S.A., perforará en su propiedad, ubicada en Ruta Provincial N° 86 s/n, Distrito de Agrelo, Departamento Luján de Cuyo, 250 m, 12"/8", para uso agrícola, N.C.: 06-15-88-2300-271008.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

Expediente irrigación Nº 738449, Torrejon Alex y otros, perforará en su propiedad, ubicada en Calle Las Niñas s/n, Distrito Palmira, Departamento San Martín, 140 m, 10"/6", para abastecimiento poblacional, N.C.: 08-99-00-2100-470420.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

Expediente irrigación Nº 731363-25, Bodegas Chandon S.A., perforarán en su propiedad, ubicada en callejón de servidumbre con salida a calle Los Indios s/n, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, 170 m, 12"/10", para uso agricola N.C.: 16-99-00-0500-493666.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

Irrigación Expte. 744492, José Antonio Blanco perforará 160m. Ø 12-10", Callejón Público s/n. Ugarteche, Luján de Cuyo. N.C. 06990010007300320. Uso Riego Agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término de oposición 10 días.

Bto. 107971

28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 8,00

(*)

Irrigación, Expte 707587, Williams Daniel Alberto, perforará 240 m en 10"/8", uso agrícola, en su propiedad de Calle Braceras s/n - Divisadero - San Martín. N. C. 0899000300482928.

Bto. 12047

29/30/7/2015 (2 Pub.) $ 16,00

Remates

(*)

Alfredo Adolfo Müller, Martillero, Matrícula Nº: 1.561, orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos Nº: 244.047 caratulados **«MODICA, FRANCISCO GUILLERMO C/ MORUGA, JUAN CARLOS Y OTS. S/ EJECUCIÓN TIPICA** (Cobro de Alquileres)», rematará día 11 de Agosto de 2.015, hora 10,00, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín Nº: 322, Primer Piso, de la Ciudad de Mendoza, el 100,00%, de 1 (UN) Inmueble propiedad de JUAN CARLOS MORUGA, D. N. I. Nº: 10.183.058, y AGUSTINA MERCEDES MALDONADO, D. N. I. Nº: 6.412.315, inscriptos a la matrículas nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 -14 - 03 - 0039 - 0000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Ubicación: El inmueble esta ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, Distrito Carrodilla, calle Nº: 2 - Lote Nº: 23 - Manzana «B» Barrio Jardín Carrodilla, superficie según título de 250,00 m2. Límites y Medidas Perimetrales: En matrícula Nº: 128.779/6 adjunta donde podrá consultarse. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 14 0300390000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Gravámenes: Embargo de Autos por $ 292.079,00 por oficio de fecha 03.07.13, sobre la parte indivisa de Moruga Juan Carlos, asiento B-2 en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4to. Jdo. de Paz Letrado de Mza. Reg. a fs. 62 del tº 470 de Emb. Grales., Ent. 1192022 del 4.7.13, Embargo: $ 105.300,25 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y ots. P/C.A.», del 4º Jdo. de Paz Letrado, Mza. Reg. A fs. 106 Tº 479 Emb. Gral. ent. 1239054 del 06.11.13, Embargo: $ 292.079,20 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Letrado Mza., s/Pte. Ind. de Maldonado de Moruga Agustina Mercedes. Reg. a fs. 107 Tº 479 Emb. Gral. Ent. 1239068 del 06.11.13, Embargo Preventivo: $ 136.046. Por of. Del 21.05.14 en J. 48453 carat. «Gomez Angel Ramón c/Moruga Juan Carlos y Ots. P/DESP.» De la 3º Cámara Laboral Mza. Reg. a fsd. 13 tº 496 de Emb. Grales. Ent. 1304908 del 06.06.2014. Sobre la parte ind. De Moruga Juan Carlos. Embargo: $ 170.501,29. Por of. Del (no consig. Fecha) en j. 244.047 carat. «Modica C/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Ltdo. Mza. Reg. a fs. 159 del tº 498 de Emb. Grales. Ent. 1314458 del 02.07.2014 Deudas: A. T. M.: Posee Deuda Ejerc. 1º del 2011 al 4º del 2014 $ 602,20, Municipalidad

Lujan: Deuda por $ 5.996,04, desde 09 del 2012 al 12 del 2014 y Plan de Pago, todas ajustables al momento del efectivo pago. Mejoras: El bien a subastar es una casa de material con techo madera piso cerámico que consta de pequeño jardín a la entrada luego un Living - Comedor, c/dos comunicaciones una a un pasillo que lleva a los dos dormitorios y baño y la otra a la cocina, posee galería cubierta pero abierta, garaje pasante, quincho c/churrasquera, patio con yuyos totalmente descuidado y al fondo detrás de la churrasquera hay una habitación para deposito sin techo sin puerta ni ventana totalmente dañada. El inmueble se subasta en el estado de deterioro según la constatación de acta de fojas 256, vuelta y fs. 257 no admitiéndose reclamos ni objeciones de ningún tipo por parte del o de los adquirentes. Avalúo Fiscal año 2.014: $ 126.289,00, 70% del avalúo o sea $ 88.402,30. Se subastara al mejor postor, el adquirente deberá abonar en dinero en efectivo en el mismo acto el 10% de seña, el 3% de Comisión al Martillero, el 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Títulos, Planos, informes, etc, agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Es a cargo del comprador la tramitación del correspondiente Certificado Catastral, Plano de Mensura y cualquier otra documentación necesaria para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de Tres Días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Mayores informes: Secretaria Tribunal y/o Martillero teléfono. 156 589308.
Bto. 107951
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 860,00

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 37803/T/B, caratulados **"AFIP. c/CIPPITELLI, CARLOS GUILLERMO p/EJECUCION FISCAL";** rematará día 03 agosto 2015, 10:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% automotor propiedad demandado, dominio "JNX-033", marca HONDA, modelo Pilot Touring, tipo Todo Terreno, año 2011.- Motor y chasis conforme verificación agregada autos.- Estado que se encuentra al momento subasta, con faltantes de: frente delantero completo; paragolpes; ópticas delanteras y lava-faros completos; filtro aire; cámara resonadora aire; múltiple admisión completo; motor variable; acelerador electrónico; depósito lava-parabrisas; unidad de control motor; unidad inmovilizadora; barrería; llave; sin ruedas.- Gravámenes: Prenda favor Jorge Andrés Calderón (23.387.542), $.82.116,59.-, 6/11/13.- Embargos: 26815 – Storani, Enzo c/Cippitelli, Carlos y Otros p/Despido, 4º Cámara Trabajo Mendoza, $.25.000.- 17/5/13; 37803/T/B, $.9.700.-, 19/12/13; 42062/2013 – OSECAC c/Cippitelli, Carlos Guillermo p/Ej. Fiscal, Secretaría 4.- Deudas: Rentas, $. 25.770,12.-, 17/7/15.- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 40% seña y comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- No se admiten reclamos posteriores subasta, por falta o defectos del bien rematado.- Gastos depósito posterior subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Exhibición: Santiago del Estero 373, Ciudad, Mendoza (31/7/15 – 17:00 a 18:00 horas).- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.-
Bto. 107953
28/29/7/2015 (2 Pub.) $ 104,00

(*)

Orlando Nicolás Feudale Martillero Enajenados Matrícula 2751 orden 3º Juzgado de Procesos Concursales sito en calle Pedro Molina 517, 2° Piso de la Ciudad de Mendoza. En autos Nº 16.415 caratulados: **«ALINE S.A. p/ QUIEBRA (D) p/QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR»** rematará 04 de agosto 2015, ocho treinta horas en Avenida San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Rematará en el estado que se encuentran a viva voz y al mejor postor, 100% de: Lote N° 1: Un cuadro Obra: Puro Grafismo, Autor: Belen Espir, Técnica: mixta acrílico sobre tela 2 x 50 x 50 Cm. Fecha: Enero 2010, con una base de subasta de $5.200; Lote N° 2: Un cuadro Obra: Contención, Autor: Belen Espir, Técnica: acrílico sobre tela 90 x 90 Cm. Fecha: Enero 2010, con una base de subasta de $4.700; Lote N° 3: Un cuadro Obra: Camino del Encuentro, Autor: Belen Espir, Técnica: mixta acrílico sobre tela 2 Metros x 60 Cm. Fecha: Mayo 2010, con una base de subasta de $9.500; Lote N° 4: Un cuadro Obra: El Encuentro, Autor: Belen Espir, Técnica: mixta acrílico sobre tela 90 x 90 Cm. Fecha: Mayo 2010, con una base subasta de $5.200; todos estos bienes propiedad de la fallida Aline S.A. CUIT N° 30-70997758-6. Hágase saber a los postores que en caso de resultar adquirente deberán pagar en el acto el 10% de sena y a cuenta de precio, más el 10% de comisión del Martillero y el 1,5% por impuesto fiscal. Y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. Se informa que los adquirentes que cancelen la totalidad del precio, comisión e impuesto fiscal en el acto de subasta se les podrá entregar en forma inmediata los bienes muebles. Demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente teléfono 0263-4426731, celular 0263-154476390. Exhibición: solicitar cita Martillero.
C.A.D. 17184
29/7 y 3/8/2015 (2 Pub.) A/cobrar 52 fracc.

(*)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 30950/T/B, 5924/2013/B y 38771/2012/B, todos caratulados **«AFIP. c/OLIVICOLA VICTORIA S.A. p/EJECUCION FISCAL»;** rematará día 05 Agosto 2015, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Maipú, Distrito San Roque, Fracción «B», calle Las Margaritas y/o Tittarelli s/n (hoy Las Margaritas Nº 2955). Superficie: 2 Has. 9.868,51 m2 según título. Límites y medidas perimetrales, agregados autos título dominio. Inscripciones: Registro Propiedad, Matrícula 213162/7; Nomenclatura Catastral 07-99-00-1100-595476. Deudas: Rentas, Padrón 07/25933-6, $1.468,61; 17/7/15; Irrigación (Titular Pozo 3718/07 y RUE 100682), $ 35.947,11; 22/7/15. Gravámenes: (embargos): 27858/T/B, $ 9.000; 22/9/11; 30950/T/B, $ 66.000; 18/4/12; 38771/T/B, $ 30.000; 8/11/13; 42702/T/B, $ 15.000; 13/11/13; 5994/2013/B, $ 63.500; 26/2/14; 85065/T/A, $ 33.000; 23/5/14; 15740/2014/B, $ 40.000; 9/4/15; 42702/T/B, $ 10.000; 24/4/15; 251245 - Simbel SRL. En J.182/744, Olivícola Victoria SA. c/Simbel SRL. p/DyP p/Med. Prec., 17º Juzgado Civil Mendoza, $.157.000; 19/5/15; 42053/T/B, $ 17.000; 1/6/15. Mejoras: Inmueble rural sin derecho riego inscripto, con pozo 12 pulgadas activo y usuario pozos 10" y 12" funcionamientos desconocidos. Ubica 1.250 metros al Norte Acceso Este. Cierre frontal (Oeste) alambrado y palos, resto (Norte, Sur y Este) abiertos. Pisa sobre inmueble construcción antisísmica material, dos plantas, aproximadamente 370 m2 cubiertos, techos losa. Planta Baja: portón metálico doble hoja, acceso a Sala máquinas con tableros control, máquina centrífuga, decantador, amasadora acero inoxidable y molino. Sector laboratorio con mesada acero inoxidable y alacenas. Continúa sector tanques depósito aceite, acero inoxidable, con puertas de presión cada uno, con siguientes capacidades: 4 de 1500 litros, 2 de 2500 litros, 6 de 5000 litros y 3 de 10000 litros. Sector acopio mercaderías, cocina con mesada, bajomesada, alacenas y bacha acero inoxidable. Por frente Oeste de fábrica, puerta madera doble hoja acceso a hall recepción, dos sectores baños personal (cada uno con mesada granito y lavabos, dos inodoros y armario); y escalera granito. Planta Alta: salón amplio para administración, con baño completo, habitación depósito, y churrasquera piedra; ventanal al Oeste y ventanas al Norte. Pisos cemento alisado en sector fábrica, y resto cerámicos. En parte exterior frente Norte, pileta recepción aceitunas con cinta transportadora y la-

vadora (todo acero inoxidable). Sobre frente propiedad, cabina material con ventanas y puerta vidrio espejado, aparente uso para control báscula. Con planchada cemento alisado, para pesado de carga. En esquinero Sudoeste propiedad, tranquera madera, cerrada con cadenas y candado. Resto inmueble, terreno inculto nivelado y con malezas. Mayores detalles ver Constatación agregada autos. Base Subasta: $.155.194 (2/3 partes avalúo fiscal, $ 232.791). Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta, 13% seña y comisión, manos Martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Deudas, informes, agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación. Visitas: horario corrido. Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.

Bto. 12024

29/30/7/2015 (2 Pub.) $ 232,00

(*)

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula N° 2548, por orden del Quinto Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 252.214 **«CINMAR S.A. c/ BARRAZA MERCEDES LUISA p/ EJEC. PREND.».** Rematará 03 de agosto de 2015, a las 09:30 horas, en San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, el 100% del siguiente bien: Automotor Dominio BVZ 546, marca Galloper, modelo Exceed Intercooler Turbo, Año 1998, Tipo: todo terreno, chasis marca Galloper, N° KMXKPE1CPWU2 16339, Motor marca Hyunday, N° D4BH-V034335. Se encuentra en muy buen estado de conservación, funcionando. Posee stereo sin frente, faros antinieblas, reflectores, estructura de portaequipaje y rueda de auxilio, sin gato. Deudas: ATM. Impuesto automotor $ 6.413,92 , apremios $ 496,38 al 29-06-15. Municipalidad de Capital: $ 1.768,76 al 08-07-2015, Municipalidad de Godoy Cruz: no posee al 08-07-2015. Gravámenes: Inf. Al 23-04-2015. Prenda: $ 26.910 a favor de Cinmar SA, Inscripta el16-09-2011. Embargo: El de autos por $ 45.747 del 23-04-2015. Adquirente abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% de seña, y a cuenta de precio, 10% comisión martillero y 4,5% de impuesto fiscal. El bien se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. La tramitación y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente, al igual que la guarda del automotor desde el momento de la adquisición. Exhibición: 01 de Agosto de 2015 de 11:30 Hs. a 12:30 hs., en Bandera de los Andes N° 2121, Guaymallén, Mendoza. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.

Bto. 12038

29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 252,00

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03677939-4 (011902-4352011) Caratulados **«CANZIAN CARLOS ALBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso 09/06/15 del Sr. Canzian Carlos Alberto D.N.I. N° 12.287.737, CUIT 20-12.287.737-0. Fecha de presentación: 24/04/15, Fechas fijadas 07/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 hs. a 18 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 22/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Nicolás Enrique Canet, domicilio Colón 574, Piso N° 7, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. Tel.: 156825771 - 4201807. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 107291

8/10/27/28/29/7/2015 (5 P.) $ 180,00

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.439 caratulados: **«MOYANO GUSTAVO JONATHAN p/CONC. PREV.»** Presentación 26/03/2015 y 04/06/2015 abrióse el Concurso de Moyano Gustavo Jonathan D.N.I. N° 34.776.335 con domicilio real sito en Barrio Juan D. Perón, manzana A, casa 11, Maipú, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 24/08/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Pastrana, María Soledad, domicilio en calle Colón 165 Primer Piso Of. F, Ciudad de Mza. Lunes - Miércoles - Viernes. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4246865 - 154604434.

Bto. 107359

10/27/28/29/30/7/2015 (5 P.) $ 120,00

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.454 caratulados: **«HERMAN MONICA ELISA p/ CONC. PREV.»** Presentación 29/04/2015 y 04/06/2015 abrióse el Concurso de Herman Mónica Elisa, D.N.I. N° 22.529.815 con domicilio real sito en Tirazo 1741, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 24/08/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Bonahora, Gustavo Alfredo, domicilio en calle Teniente 1º Ibáñez 449, Ciudad, Mendoza. Lunes - Miércoles - Viernes. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4237617 - 155378894.

Bto. 107357

10/27/28/29/30/7/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-03709073-9 caratulados: **«BRALLARD NELSON JOSE p/ CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 08/06/15 del Sr. Brallard, Nelson José; D.N.I. N° 29.125.349. Fecha de presentación: 20/05/15. Fechas fijadas: 02/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 17/09/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Molina Pérez Omar Alberto, domicilio calle El Parral 2214, Of. 101, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Tel.: 4499009, Cel.: 153 616 762. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.

Bto. 107358

10/27/28/29/30/7/2015 (5 P.) $ 160,00

2º Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03631262-3 (011902-4351909) **«FIURI, MARISA ANDREA p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de Apertura: 13/04/2015 de Fiuri, Marisa Andrea, DNI 27.411.449. Fecha de Presentación 17/03/2015. Fecha de Reprogramación: 29/06/2015. Fechas Fijadas: hasta 28/08/2015 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); se habilita al efecto dos hora más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 14/09/2015 el deudor y los acreedores pueden concurrir al domicilio del Síndico, revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Síndico: Mario Raúl Ibañez, Pedro Molina 461, P.B., Of. 08, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves, de 16:00 a 20:00 hs. Teléfono: 4235482 - 4218768 - 156399342. Fdo: Juez Gloria E. Cortez.

Bto. 107397

10/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Expte. Nº 1.017.312 **"TRANSFORMADORES OESTE S.R.L. p/CONC. PREV.".** Fecha de presentación en concurso 31 de Marzo de 2015. El día 27 de mayo de 2015 se ordenó la apertura del concurso preventivo de "Transformadores Oeste S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69582145-6, con domicilio social en calle Primitivo de la Reta N° 490, Godoy Cruz, Mendoza. Reprogramación de fecha 19/06/2015, fijar el día diez de julio de 2015 para que la Sindicatura que resulte designada emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día siete de agosto de 2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día siete de septiembre de 2015. Haciéndose saber a Sindicatura que para el caso que haya acreedores con dicho beneficio (acor-

dado de oficio o a petición de parte), deberá continuar presentando el informe respecto de la existencia de fondos líquidos y/o en su caso el porcentaje de ley para atribuir a dichos acreedores los días diez de cada mes; hasta que la totalidad de estos créditos sean satisfechos o hasta tanto sea homologado el acuerdo preventivo, lo que ocurra primero. Fijar el día veinticuatro de agosto de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 14 inc. 3 LCQ). Fijar el día siete de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ). Síndicos: Contadores Javier Cremades y Juvenal Brizzio, domicilio legal Lamadrid N° 463, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 horas a 20.00 horas. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. de 16.00 horas a 18.00 horas horas, tels. 155722400-155112724 - 4310259-4203889.

Bto. 107411

10/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 440,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos N° 13-03592504-4 (011902-4351892) caratulados **«SOLAR NANCY TRINIDAD p/CONC. PREV.»** Fecha apertura concurso preventivo 06/04/2015 de la Sra. Nancy Trinidad Solar, D.N.I. N° 28.977.648, C.U.I.L. N° 27-28977648-1. Fecha presentación 27/02/2015. Fecha reprogramación 29/06/15. Fechas fijadas: 28/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 Inc. 3, LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resolución 07/06/2010 - Excma. Cámara Primera de Apelaciones). Hasta 14/09/2015 para revisación legajos, formulación impugnaciones y observación a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Sra. Mayra Paola Flores, domicilio Pedro Molina N° 433, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs. Teléfono Cel.: 156501112. Fdo. Dra. Erica E. López - Secretaria.

Bto. 107445

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 180,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4.133 **«GATICA, JOSE RODOLFO CONCURSO PREVENTIVO»** 18/06/15. Declárase abierto el concurso preventivo de José Rodolfo Gatica D.N.I. 29.222.005, domicilio real en Calle Uruguay 628 la Colonia, Junín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 28/09/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 10/11/15 y 01/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Carlos Bonanno. Domicilio Legal B. Sur Mer Nº 52 Of. 3, San Martín, Mendoza. Domicilio de Atención: Cerro Sosneado Nº 618 Bº Dalvian, Ciudad de Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria.

Bto. 4013

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 2.336 **«GOMINA, PAMELA MICAELA CONCURSO PREVENTIVO»** 05/03/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Pamela Micaela Gomina D.N.I. 36.746.172, domicilio real en Pasaje 3 Dpto. 38 del C.C.E. y C. de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 02/10/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 16/11/15, 15/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Daniel E. Olivetti. Domicilio Legal Almirante Las Heras N° 600; San Martín, Mendoza; Domicilio de Atención Vicuña Prado 32 de Rivadavia, Mendoza. Atención: martes y jueves de 17.00 hs. a 19.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria.

Bto. 4012

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 2368 **«OLGUIN ANALIA PAOLA POR CONCURSO PREVENTIVO»** 22/05/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Olguín Analía Paola DNI Nº 25.586.046. Fechas fijadas: hasta el 02/10/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 16/11/15 y 15/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. José Ariel Falconi. Domicilio Legal: Arcos 463, San Martín, Mendoza. Atención Los días y horarios de atención serán: lunes y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. Tel. 263-4594197. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.

Bto. 4008

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.422 **«YAÑEZ VICENTE GERONIMO p/CONC. PREVENTIVO»** 29/05/2015 Fecha presentación. 15/06/2015 ordénase apertura concurso de Vicente Gerónimo Yáñez, DNI Nº 8.072.623. Fechas fijadas: hasta 28/08/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 11/09/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Jorge Mario Torres. Domicilio: Avellaneda Nº 184 de San Rafael, Mendoza. Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16 a 20 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

Bto. 107503

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 140,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.421 **«CABRERA LUIS ALBERTO p/CONC. PREVENTIVO»** 29/05/2015 Fecha presentación. 15/06/2015 ordénase apertura concurso de Luis Alberto Cabrera, DNI Nº 16.836.868. Fechas fijadas: hasta 28/08/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 11/09/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Pablo Papini. Domicilio: Salas Nº 200 de San Rafael, Mendoza. Atención: Lunes, Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.

Bto. 107500

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 140,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03710028-9 **«REINUABA SERAFIN MAURICIO p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 11/06/2015 Sr. Reinuaba, Serafín Mauricio; D.N.I. N° 27.984.720. Fecha de presentación: 22/05/2015. Fechas fijadas: 10/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 25/09/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Felipe Ramón Laucieri, domicilio calle Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes; martes y miércoles, de 16:00 a 20:00 horas; Tel.: 42723131 - Cel.: 156520850.

Bto. 107515

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 160,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 2.351 **«VIDELA DOMINGO FABIAN p/CONCURSO PREVENTIVO»** 11/06/15 Disponer la apertura del concurso preventivo del Sr. Domingo Fabián Videla, DNI N° 24.461.010. Fechas fijadas: hasta el 22/09/15 los acreedores deberán presen-

tar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 6/11/15 y 23/12/15 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Ariel Alejandro Amprino. Domicilio Legal: 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza. Atención lunes y miércoles de 17.00 hs. a 20.30 hs. Tel. 4431566. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene - Juez. Dra. Claudia Carina Espin - Secretaria.

Bto. 107547

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-02851122-6 **«TABOADA NEIRA EMMANUEL MAXIMILIANO p/ CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura del concurso 25/03/2015 de Taboada Neira, Emmanuel Maximiliano DNI 34.872.293. Fecha de presentación: 16/12/2014. Fecha reprogramación: 29/06/2015 Fechas fijadas: 28/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Adriana Margarita Fondere, domicilio Av. España 1.248, 4° Piso, Departamento «56», Cdad., Mza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4280596, 155639319. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Bto. 107554

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 200,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos N° 1.017.267 **«FIGUEROA JUAN CARLOS LUIS p/CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 20/05/2015 de Juan Carlos Luis Figueroa DNI 32.315.996. Fecha de presentación: 28/11/2014. Fecha sentencia conversión en concurso preventivo: 20/05/2015. Fechas fijadas: 31/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16 a 18 hs. Hasta 14/09/2015 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Matías Enrique Cardoso, domicilio: Espejo N° 509, 1º piso, Oficina A, Ciudad, Mendoza, Tel. 4235463 - 155256143, atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs. Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Bto. 107574

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03709508-1 (011902-4352043) caratulados: **«TAGUA CARLOS DARIO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 12/06/15 del Sr. Tagua Carlos Darío D.N.I. N° 27.611.993. Fecha de presentación: 21/05/14, Fechas fijadas: 10/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 25/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Miguel Angel Ballesteros domicilio legal en calle 9 de Julio 1050, 5° piso departamento 48 de Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel.: 155911647 - 4251961. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 107553

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03709518-9 (011902-4352042) caratulados: **«MORALES ROSA IRENE p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 11/06/15 de la Sra. Morales Rosa Irene D.N.I. N° F6.382.019. Fecha de presentación: 21/05/14, Fechas fijadas: 10/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 25/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Julián Eduardo Sadofschi domicilio legal en calle Beltrán N° 1.555, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel.: 5628677. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 107555

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 220,00

Tercer Juzgado de Concursos, Autos 1.017.305, caratulados **«PEREZ VICENTE ALEJANDRO p/ CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso 03/06/2015 del Sr. Vicente Alejandro Pérez, DNI Nº 17184772. Fecha de presentación 18/05/2015. Fechas fijadas: 04/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 18/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contadora Méndez, Ana Florencia. Domicilio Coronel Rodríguez 220, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4274555 - Cel.: 155752897. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera - Cámara de Apelaciones»). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 107556

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 117/118 autos N° 52.887 caratulados: **«RODRIGUEZ IRENE BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Irene Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 21.370.234; C.U.I.L. N° 27-21370234-9, con domicilio real sito en calle San Martín 2213, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Sánchez Daniel Blas Ramón, quien tiene el cargo aceptado a fs. 38 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entre-

gada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 21 y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza - Dirección de Informática - y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sánchez Daniel Blas Ramón. Domicilio: Alem N° 25, 4° Piso, Of. 4 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17156

27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 75/76 autos N° 1.250.122 caratulados: **«COSTILLA RODRIGO DAVID p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Costilla Rodrigo David, D.N.I. N° 27.506.267; C.U.I.L. N° 20-27506267-8, con domicilio real sito en B° Los Manzanos, Mzna. H, casa 07, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Zerga Omar Guillermo quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante

(art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quie corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Zerga Omar Guillermo. Domicilio: San Martín 941, 5° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17155

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 116/117 y fs. 118 autos Nº 53.251 caratulados: **«HEREDIA DANIEL DANTE p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Heredia Daniel Dante, D.N.I. N° 12.435.268; C.U.I.L. N° 20-12435268-2, con domicilio real sito en calle Ejército Argentino 1043, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Concina Raúl Ernesto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 70 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación pre-sentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remu-

neraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiese en papel simple al Sr. Director de Familia, Niñez y Adolescencia - COSE y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Concina Raúl Ernesto. Domicilio: Chaco N° 1719 de Las Heras, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17.00 a 21:00 hs.

C.A.D. 17152

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 110/111 autos N° 51.491 caratulados: **«MONTENEGRO RICARDO RAFAEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Montenegro Ricardo Rafael, D.N.I. N° 12.954.373; C.U.I.L. N° 20-12954373-7, con domicilio real sito en B° Tres Estrellas, Mzna. B, Casa 6, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lamattina Valeria, quien tiene el cargo aceptado a fs. 78 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCO), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de liquidaciones de la Municipalidad de Godoy Cruz y por su intermedio a quien corresponda que los mon-

tos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lamattina Valeria. Domicilio: Gambarte 220, Godoy Cruz, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17153

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 126/127 de autos N° 52.329 caratulados: **«PUEBLA SEBASTIAN ALEJANDRO p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Puebla Sebastian Alejandro, D.N.I. N° 13.998.360; C.U.I.L. N° 20-13998360-3, con domicilio real sito en B° La Esperanza, Mna. E, Casa 22, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ibañez Mario Raúl, quien tiene el cargo aceptado a fs. 122 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Maipú y por su intermedio a quien corresponda comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Ibañez Mario Raúl. Domicilio: Pedro Molina Nº 461, Planta Baja, Of.

8, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17154
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 129/131 de los autos N° 13-00760106-3 caratulados **«GEREMIA MABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mabel Geremia, D.N.I. N° 20.626.339, CUIL N° 27-20626339-9. V. Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día ocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día trece de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Carlos Eduardo Benaroya con domicilio legal en calle España N° 1.248, 6° Piso, Oficina «78», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00. Tel. 4294082.
C.A.D. 17151
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 24/7 de los autos CUIJ N° 13-02096005-6 caratulados: **«RAMOS SERGIO ANDRES p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Noviembre de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ramos, Sergio Andrés con DNI N° 23.693.282, y CUIL N° 20-23693282-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 52/3 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 24/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Síndico Ctdor. Griselda Paola Petri, con DNI N° 23.926.752 con domicilio legal en Martínez de Rozas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 0263 -4421327/0263-4683162.
C.A.D. 17152
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 42/4 de los autos CUIJ N° 13-03574533-9 caratulados: **«CLAS S.R.L. p/QUIEBRA ACREEDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17/04/2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Clas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70317042-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 95 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 42/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Concepción Sonia Settembre, con DNI N° 12.439.782 con domicilio legal en Santa Cruz, N° 264, Piso N° 2, Oficina N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de antención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Cel. 4241407/153018712.
C.A.D. 17149
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 110/111 autos Nº 54.623 caratulados: **«JOSSIER GUSTAVO JESUS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Jossier Gustavo Jesús, D.N.I. N° 34.084.163; C.U.I.L. N° 20-34084163-9, con domicilio real sito en El Álamo s/n, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Polimeni Marcela Beatriz quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer

de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido furente doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Limar S.R.L. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Polimeni Marcela Beatriz. Domicilio: Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17150

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/17 de los autos Nº 1.250.466 caratulados: **«HERRERA MORENO, MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Herrera Moreno, Miguel Angel, DNI 36.653.496; C.U.I.L. N° 20-36653496-3, con domicilio en calle Mercedes Tomasa de San Martín 710, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día dieciocho de junio de 2015 a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido

por-Id CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Maipú, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Maipú, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 10 de Junio de 2015. 13°) Fijar el día el veintiséis de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el nueve de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintidós de octubre de 2015. 15°) Fijar el día veinte de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diez de diciembre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día doce de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Jorge Andrea Silvina. Domicilio: 25 de Mayo 750, 2° Piso, Of. G. Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17157

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 460 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 156/157 autos N° 50.571 caratulados: **«RUSSO LUIS ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Russo Luis Alberto, D.N.I. N° 14.428.172; C.U.I.L. N° 20-14428172-2, con domicilio real sito en B° Julio Quintanilla, Mzna. C, Casa 19, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Monte Silva Alejandra, quien tiene el cargo aceptado a fs. 81 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judi-

ciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Haberes de la Empresa de Autotransporte El Cacique S.A. comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Monte Silvia Alejandra. Domicilio: Chaco N° 3298, B° Supe, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00hs.

C.A.D. 17158

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 121/122 autos N° 53.573 caratulados: **«CONTRERAS MARIA CRISTINA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Contreras María Cristina, D.N.I. N° 21.688.198; C.U.I.L. N° 27-21688198-8, con domicilio real sito en B° Bombal, calle Martín Güemes 194, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Adriana Margarita Fondere, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco

días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde a registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Adriana Margarita Fondere. Domicilio: 9 de Julio 1257, 6° Piso, Of. 65 Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17159

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 115/116 autos N° 54.785 caratulados: **«QUINTANA SONIA BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quintana Sonia Beatriz, D.N.I. N° 17.545.677; C.U.I.L. N° 27-17545677-0, con domicilio real en B° Parque Sur, Mzna. 26, casa 9, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintisiete de julio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ocho de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe

mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Departamento General de Irrigación, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, Planta Baja, Dpto. 2 Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17160

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 79 de los autos N° 1.017.105 caratulados **«NEIN S.A p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo... I. Modificar el dispositivo I de la resolución recaída a fs. 54/56 vta. los que quedarán definitivamente redactados de la siguiente forma: «I. Declarar la Quiebra de Nein S.A., CUIT N° 30-64585606- 2, con sede social en calle Patricias N° 599, Luján de Cuyo, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). «II. Mantener la validez del resto del resolutivo. Cópiese. Regístrese y notifíquese por lista (art. 26 y 273, ap. 5º LCQ. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

C.A.D. 17161

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 55 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 146 de los autos N° 15.490 caratulados **«VILLANUEVA VIVIANA NELIDA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Villanueva Viviana Nélida D.N.I. N° 21.917.184, domiciliado en calle Natalio Segura N° 1815, 1° Piso, Dpto. 1, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día veintidós de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Angélica Menghini, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Lorenzo Nº 712, Ciudad, Mendoza., telef. 4978406-155517522.

C.A.D. 17162

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 165 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 77/9 de los autos CUIJ N° 13-00765585-6 caratulados: **«CASTILLO GASTON MARTINEZ p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Octubre de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gastón Martín Castillo, D.N.I. N° 26.270.273; C.U.I.L. N° 20-26270273-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 96 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 77/9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez.

Síndico Ctdor. Hugo Matías Viñolo, Con DNI N° 6.893.285 con domicilio legal en Agustín Alvarez N° 318, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 4326316/155633199.

C.A.D. 17163

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 104/6 de los autos Expte. N° 75.066 CUIJ N° 13-00004308-1 caratulados: **«ECHEVERRIA LUCIA CINTIA p/ QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Menodza, 28 de Abril de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Echeverría Lucia Cintia, D.N.I. N° 29.617.930; C.U.I.L. N° 27-29617930-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 121/2 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 104/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Diego Hugo Del Favero, con DNI N° 24.245.913 con domicilio legal en Olascoaga N° 1.646, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4259455/156536424.

C.A.D. 17164

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 139/141 de los autos Expte. N° 75.160 CUIJ N° 13-00004327-8 caratulados: **«BUSTOS ROBERTO BENICIO p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de Abril de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Roberto Benicio Bustos, D.N.I. N° 26.779.000; C.U.I.L. N° 20-26779000-1. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 155 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 139/141 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Viglino, Enrique Raúl, con DNI N° 11.827.315 con domicilio legal en Miserere N° 172, PB, Of. N° 3 Las Heras, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, jueves y viernes de 8 a 12. Cel.: 156440333.

C.A.D. 17165

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 113/5 de los autos CUIJ N° 13-00025709-9 caratulados: **«PEREZ GUILLERMO EMILIANO p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza 24 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Guillermo Emiliano Pérez, D.N.I. N° 31.473.348; C.U.I.L. N° 20-31473348-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 140/1 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 113/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Gonzalo Manuel Sanjurjo, con DNI N° 22.857.084 con domicilio lega en Sarmiento N° 250, Piso N° 5, Of. B, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12. Cel.: 155885942.

C.A.D. 17166

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 13/7 de los autos CUIJ N° 13-02832188-5 caratulados: **«FERRO RICARDO HORACIO p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ferro Ricardo Horacio, D.N.I. N° 28.172.905; C.U.I.L. N° 20-28172905-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 66 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 25 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fechas obrante a fs. 36/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales

de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cicno días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Basualdo De Los Rios, Enrique, con DNI N° 3.156.488 con domicilio legal en 9 de Julio Nº 1.050, Piso N° 54, Of. N° 52, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20. Cel.: 4200703/155383856.

C.A.D. 17167

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 125 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 107/109 de los autos N° 13-02043622-5 caratulados **«VASQUEZ VICENCIO PAMELA ANA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Pamela Ana Vasquez Vicencio, D.N.I. N° 29.340.683, CUIL N° 27-29340683-4. V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Miguel Alberto Gimenez con domicilio legal en calle Eusebio Blanco N° 930, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4324045 contador_m_gimenez@yahoo.co.ar

C.A.D. 17168

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 117/9 de los autos Expte. N° 75.688 CUIJ N° 13-00004438-9 caratulados: **«ARRIETA SARA INES p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28/04/2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Sara Inés Arrieta, D.N.I. N° 18.080.903; C.U.I.L. N° 27-18080903-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 144 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 117/9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Emilio Zea, con DNI Nº 12.138.617 con domicilio legal en Moldes Nº 525, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4251858/155891042.

C.A.D. 17169

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 23/7 de los autos CUIJ Nº 13-03592062-9 caratulados: **«BARRIOS JUAN CARLOS p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de Marzo de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Barrios, Juan Carlos, D.N.I. N° 11.582.131; C.U.I.L. N° 20-11582131-9. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 96 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 23/7en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Adriana Murcia, con DNI N° 17.946.730 con domicilio legal en Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y horario de atención: lunes, martes, miércoles de 8 a 12. Cel. 4245448/155430248.

C.A.D. 17170

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 86/87 autos N° 1.250.074 caratulados: **«ARIAS ROLANDO ARIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Arias Rolando Ariel, D.N.I. N° 23.993.357; C.U.I.L. N° 20-23993357-3, con domicilio real sito en B° La Gloria, Mzna. I, casa 27, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 49 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula

en papel simple. 3°) Establecer el día trece de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Empresa Maipú SRL y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arias Rolando Ariel. Domicilio: Garibaldi 239, 3° Piso, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 12 a 20:00 hs.

C.A.D. 17171

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, en autos **«GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO»** (Expte. N° 42421/2014) comunica que se ha prorrogado el plazo para que los acreedores con domicilio fuera de la Ciudad de Buenos Aires presenten sus pedidos de verificación hasta el día 7.10.15, al Síndico Estudio Ramil-Bisignano, Lavalle 1619, 11 «D», CABA (4374-4264). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. CABA, 17 de julio de 2015.

Bto. 12018

29/30/7/2015 (2 P.) $ 40,00

Títulos Supletorios

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada, Autos N° 252.484, caratulados **«GONZALEZ ROSARIO DEL CARMEN c/GIUNTA MARIA ANGELA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Magallanes N° 1.228, Distrito Los Tortugas de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en la Tercera Inscripción al N° 1240, a fs. 159/161, tomo 6, Godoy Cruz. Firmado: Dra. María Paz Gallardo - Conjuez subrogante.

Bto. 17855

3/8/11/16/19/24/29/6 y 3/8/29/7/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Asociada, Dra. Patricia Dolores Fox en Autos Nº 255.269, caratulados, **«ARAYA CESAR c/DIAZ DE CELEDON RAMONA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 22 ordenó «Publíquense edictos diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. El inmueble está inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento Nº 8827, Fs. 89 del Tomo 42 D del departamento de Las Heras, a nombre de Ramona Díaz de Celedón. Ubicación del inmueble calle Sargento Cabral 2724 del departamento de Las Heras, Mendoza.

Bto. 17833

3/8/11/16/19/24/29/6 y 3/8/29/7/2015 (10 P.) $ 320,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos N° 254.264 caratulados: **«MANGIRATI ANTONIO c/ DEMANDADO A DETERMINAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber los titulares registrales Salvador Mangiaratti y Antonia Sammarco de Mangiaratti y/ o sus sucesores y/o derechohabientes y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada 1605 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Notificar el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Octubre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguense y ténganse presente las boletas y escrito ratificatorio acompañados. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble...». Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 62311

17/22/25/30/6; 3/8/29/7 y 3/6/11/8/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.728, **«MARINOZI JOSE LUIS c/ VICENTE ANTONIO CRISTIAN p/ PRESC. ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en B° Caparroz, fundo enclavado con salida acalle Chile s/n de Rivadavia, Provincia de Mendoza; constante de una superficie según título de: 4 ha 0657,12 m2 y según mensura de: 2 ha 6062, 24 m2; inscripto en Rentas al Nº 10-00678-1; nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-609460-0000-7; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 4.869, fs. 14, Tº 44 E de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: Norte: Vicente Antonio Ponce en 123,48; Sur: Alicia Naciff y José Francisco Tur en 119.3 m; Este: Asociación Mutual Cuyo y Gregorio Carricondo en 211,22 m y, Oeste: José Brandani en 222,39 m.; no posee derecho de riego. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.

Bto. 1879

26/6 - 2/8/29/7 - 4/10/14/21/26/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Jueza Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, Autos N° 26.772, caratulados **«MONTELEONE ROQUE SALVADOR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 346 Tunuyán, Mza., viernes 08 de agosto de 2014... de la demanda instaura córrase traslado al demandado Luis Terranova, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 214, 21, 74, 75 del C.P.C.). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Superficie: según Mensura de 1594,58 m2 y según Título de 1539,51 m2, Plano de Mensura: confeccionado por el Agrimensor Nelson Luis Botta Cruz, matrícula profesional N° 5067, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz: 1ª Inscripción al N° 2659, fs. 197, T° 19 de Tunuyán de fecha 25/10/48, Nomenclatura catastral N° 15-01-01-0013-000009; Padrón de Rentas N° 1888/15, Padrón municipal N° 1307 Y «A». Ubicada: Loteo Camerucci, Barrio Urquiza, calle Tropero Sosa intersección La Consulta Esquina Sur Oeste. Límites son los siguiente: Sur: Manuel Moyano en 36.10 m; Norte: Calle Tropero Sosa en 31.84 m.; Este: Juan Manuel Salinas 49.92 m y al Oeste: calle La consulta 45.28 m, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), y a fs. 421 Tunuyán, Mza., 19 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros al demando Sr. Luis Terranova, quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. (Boletín Oficial y Diario Uno). II- Dése intervención al Defensor Oficial conforme Art. 75, C.P.C. Notifíquese. Regístrese.

Bto. 62875

1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Décimo Civil - Expte. N° 250.172, caratulado **«LIZANA LUIS ERNESTO RAMON Y OTRA c/SUCESORES DE ANTUNEZ PABLO DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a los que se que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Soberanía Nacional N° 190, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto como 1ª inscripción al N° 16.758, fs. 373, T° 76-D de Maipú, que el Juzgado proveyó a fs. 48: «Mendoza, 07 de octubre de 2013... Córrase traslado de la demanda a... a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Notifíquese... Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez».

Bto. 62916

1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Expediente 87.610 **«PERALTA JESUS BENICIO CONTRA LABAT JUAN CARLOS ALBERTO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Se notifica a Jorge Eduardo Labat Mom, Ana María de las Victorias Labat y Olga de Conninck, y a los eventuales sucesores de esta última en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C.; declaradas personas de ignorado domicilio. A fojas 669 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 7 de mayo de 2012. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y 14 de la Ley 14.159). Notif. ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (que tiene una superficie de 536 metros cuadrados, N.C. 03-03-01-0014-000007, sito en calle Victoria 4.871, Lote 14 del Loteo Villa Victoria, El Algarrobal, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al Nº 5259, Fs. 197, Tomo 36 E Las Heras a nombre de Juan Carlos Alberto Labat, plano Catastro 06/18.241, Rentas Padrón 9983, Municipalidad Las Heras 26833). Firmado: Dra. María Mercedes Herrera - Juez».

Bto. 107165

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 480,00

12º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial autos N° 251.508 **«ALCOJOR, RODOLFO GUSTAVO c/MONTESANO DE MURCIA ELSA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 46 de autos proveyó: Mendoza, 11 de marzo de 2015. Cita a comparecer y a estar a derecho por el término de diez días a posibles interesados y les notifica de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sito en calle Cerro Aconcagua N° 308, esquina calle Los Paramillos, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza, inscrito en Registro de la Propiedad asiento N° 18228 fs. 417 Tomo 50 D de Las Heras. Nomenclatura catastral 03-12-01-0022-000004-0000-4 a nombre de la Sra. Elsa Montesano de Murcia, superficie según plano 1.225,63 m2. Plano archivado en catastro 07-42064.

Bto. 107174

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez, Autos N° 250.551 caratulados **«VERICAT, NESTOR SALVADOR c/NOLLA MIGUEL ÁNGEL Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de los titulares Sr. Miguel Angel Nolla y Elia Juana Fratucello de Nolla, ubicado en calle Fader N° 2095 esquina Lugones s/n del departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripción del dominio inscripto en folio real en la matrícula N° 06026/4 asiento A-1 el 14/09/1973 fecha de escritura 16/08/1973. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 107178

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 60.376,

«COSTANZO NILDA NORMA Y OTS. c/ARANA DE BASOTTI MARTA HERMINIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», emplaza a los herederos de la Sra. María Herminia Arana de Basotti: Sres. Ricardo Basotti, Inés Basotti de Santiago, Argentino Armando Basotti, Octorino Ricardo Basotti, Elira Basotti de Atencio, Elda Basotti de Peralta, Florencia Clementina Basotti de Kronhaus, José Basotti, Laura García, José Basotti, Hugo Alberto Basotti, Adolfo Armando Basotti, Raúl Carlos Alberto Basotti y Ricardo Basotti (hijo de José Basotti), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Cornelio Saavedra N° 955, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie de 282,70 m2 según mensura, y de 1646,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado bajo el N° 17/66218 en la Dirección Provincial de Catastro, e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Tomo 95 -B, Fs. 71 1º Inscripción al N° 13.653, del Folio Real de San Rafael, a nombre de la Sra. Arana de Basotti, María Herminia; Nomenclatura Catastral N° 17-01-05-0011-000011-0000-1; para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial (arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo.: Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 115859

10/29/7 - 3/6/11/14/20/26/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 620,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos N° 251.101 **«ROBLES NORA CRISTINA c/MARINI ELINA EDELMIRA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cadetes Argentinos s/n esq. R. Videla s/n, Loteo Marini, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, inscripto en Marginales de la 1ª inscripción al N° 3.973, fs. 161, del Tº 24 de Guaymallén, 1° Marginal fs. 86 del Tº 39 de Guaymallén, demarcado con el N° 11 de la misma inscripción, 2° Marginal fs. 86 del Tº 58, demarcado con el N° 32 de la misma inscripción, 3° Marginal fs. 87 del Tº 58, demarcado con el N° 25 de la misma inscripción, 4° Marginal fs. 429 del Tº 48-B de Guaymallén, demarcado con el N° 39 de la misma inscripción, Sup. Pol A 193,64 m2. Pol B 139,36 m2. según Plano de Mensura N° 04 72971.

Bto. 107390

10/29/7 - 3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Notificaciones

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 251.198 **«ANDINO JUAN NORBERTO p/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO»**. Notifica a Juan Norberto Andino el resolutivo de fs. 32. Mendoza, 10 de marzo de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo:... III- Cítese por edictos a Juan Norberto Andino DNI N° 12.436.624 lo que serán publicados dos veces por mes por el término de seis meses quien deberá comparecer al presente proceso, atento el pedido de ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Los Andes. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez».

Bto. 79933

9/23/6; 3/29/7; 5/19/8; 3/24/9; 7/21/10 y 4/25/11/2015 (12 Pub.) $ 336,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), que en los Autos N° 35.848, **«ORMEÑO MARIA LUISA p/CANCELACION DOCUMENTOS»,** se ha dictado Sentencia que dice: General Alvear, Mza., junio 02 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Disponer la cancelación judicial del pagaré hipotecario, cuya suma es de Dólares estadounidenses trece mil trescientos treinta y tres (U$S 13.333,00) y cuyo vencimiento operó el día 30.03.1999, librado por el señor Nolberto Natalio Navia a la orden del señor Italo Armando Coparon, que accede a la Escritura N° 214, folio 1196, de fecha 28.12.1998. 2°) Ordenar la cancelación de la constitución de hipoteca a favor de Italo Armando Copparoni y que afecta el inmueble inscripto en la matrícula N° 1752/18 del Folio Real. 3°) Levántese el embargo trabado sobre el camión Dominio RQE-108 cuya toma de razón data de fecha 13.05.2014 y consta a fs. 45 de autos. A tal fin deberá girarse oficio de estilo al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de General Alvear, Mendoza. 4°) Imponer las costas por su orden. 5°) Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días corridos (Art. 89 Dcto. 5965/63). 6°) Regular los honorarios profesionales de los doctores Antonio Bardaro en Pesos mil doscientos ($ 1.200,00); Miguel A. Pungitori en Pesos novecientos ($ 900,00). 7°) Firme y ejecutoriada que quede la presente, y previa conformidad profesional, ofíciese al Juez Civil en turno de la Primera Circunscripción Judicial con competencia en Dorrego, departamento de Guaymallén, a los fines de notificar la presente al señor Italo Armando Coparoni, al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor al efecto de la cancelación y expídase copia certificada por secretaria en caso de corresponder. Notifíquese por cédula por edictos y firme ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 108484

29/30/6 - 1/2/3/6/7/8/10/27/28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **VIVIANA ROMANO** DNI N° 14.505.019, por reclamo de haberes pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 62998

2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 6° Juzgado Civil, hoy 2° Juzgado de Gestión Judicial Asociada, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 99.499 caratulados **«LATTUADA, RICARDO DANIEL Y OTS. c/JUAN CANNIZZO Y OTS. p/ESCRITURACION»** hace saber a los Sucesores del Sr. Juan Canizzo DNI 3.321.511 la resolución dictada a fs. 259 que en su parte pertinente dice: Mendoza, 23 de junio de 2015. Vistos y Considerando… Resuelvo: I. Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los Sucesores del Sr. Juan Canizzo DNI 3.321.511 son personas inciertas, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el decreto de fs. 181 y 195. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario «Uno» (Arts. 68, 69 y 72 del CPC). III. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Publíquese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez. A fs. 181 se dispuso: «////doza, 5 de junio de 2014. En uso de las facultades conferidas por el Artículo 46 del C.P.C. en cuanto a la dirección del proceso y adoptar todas las medidas necesarias para evitar nulidades, ampliar el decreto de fs. 180 en el siguiente sentido: «Previo a todo, atento el tiempo transcurrido y las constancias de autos deberá, notificarse a los Sres. Juan, Salvador, José Mario y Luis Cannizzo (hoy sus sucesores) que se va proceder a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien inmueble objeto de autos y atento lo normado por el Artículo 30 L.A. deberán adjuntarse las conformidades profesionales respectivas». Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez y a fs .195 dice Mendoza, 08 de julio de 2014. Atento al resultado de las notificaciones obrantes a fs. 182 y 184, los informes del registro de juicios universales glosados a fs. 193/194 y lo solicitados fs. 192: Suspéndase el proceso por el término de treinta días y emplázase a los sucesores de los demandados, Sres. Juan Canizzo y Salvador Canizzo en igual término para que comparezcan a juicio acreditando su carácter de tales conforme al Código Civil, bajo apercibimiento de ley (Art. 23 del C.P.C.). Notifíquese en el domicilio real de los mismos. Previo denúnciese en legal forma en autos a los herederos y sus domicilios reales. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez.

Bto. 107125

6/10/29/7/2015 (3 P.) $ 300,00

Juez Tercer Juzgado de Familia de Las Heras, en Autos N° 1136/14/3FLH **«DONOSO**

DUARTE PAOLA AIDA CONTRA NEIRA SEGUNDO ANDRES POR BENEFICIO DE LITIGAR s/GASTOS» ordena notificar a Segundo Andrés Neira, persona de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 45: «///doza, Mendoza, 3 de junio de 2015... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al incidentado, Sr. Segundo Andrés Neira Sepúlveda, D.N.I. 92.465.142 como persona de ignorado domicilio. II- Disponer se notifique el resolutivo anterior y el traslado al incidentado decretado a fs. 27 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C). III- Disponer que oportunamente se dé intervención a la Defensora de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. C. Alberto Jury, Juez». A fs. 27 ordena: «Mendoza, 6 de octubre de 2014. Imprímase a la presente acción el trámite incidental, en consecuencia córrase traslado a la contraria por el término de cinco días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 95 y cc del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dr. C. Alberto Jury, Juez».
6/10/29/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 120.654 caratulados: **«MORAN ANA ISABEL Y OTS. c/ARAYA MUÑOZ HECTOR YAMIL p/DS. Y PS. (ACC. DE TRANSITO)»**, notifica a Héctor Yamil Araya Muñoz, D.N.I. Nº D.N.I. N° 36.672.476, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 225: «San Rafael, 12 de junio de 2014. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de la demandada: Héctor Yamil Araya Muñoz. III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al antes nombrado, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, en el Diario Uno y en el Boletín Oficial de la Nación, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 115855
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 437,00

Juez 4º Juzgado de Familia Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Expte. N° 1920/11/4F, caratulados: **«DELFINO CLAUDIA ALICIA c/ VARGAS DANIEL ALEJANDRO p/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**. Notifica al Sr. Daniel Alejandro Vargas, D.N.I. N° 24.597.145, de ignorado domicilio el siguiente proveído a fs. 53: Mendoza, 1 de junio de 2.015. Autos, vistos y considerando, resuelvo: ...II- De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc Lna; arts. 20, 2, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Procédase a la publicación del presente juntamente con el traslado de la demanda por tres días en forma alternada en el Boletín Oficial y diario Los Andes. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia.
Bto. 107163
6/10/29/7/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Juez 1º de Familia, San Rafael, notifica a Ruben Rene González, Hector Eduardo González y Nilda Noemí González, de domicilio ignorado en Autos Nº 916/12/1F **«GONZALEZ AMALIO ELECIO p/ INSANIA - AUTORIZACION»** resolución de fs. 77 dice: San Rafael, 1 de Septiembre de 2014. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorados domicilios a los Sres. Ruben Rene González, Héctor Eduardo González y Nilda Noemí González, hijos del presunto insano, Sr. Amalio Elecio González, D.N.I. N° 12.737.951 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 307 inc. 2°) del CPC, hágaseles conocer la iniciación del presente proceso ... Notifíquese». Firmado: Dra. Mariana P. Simón, Juez.
6/10/29/7/2015 (3 Pub.) S/cargo

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, en autos Nº 122.027 caratulados **«MIRANDA, SATURNINO y Ots. c/ARIAS, ANDREA BEATRIZ y Ots. p/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACCIDENTE DE TRANSITO)»**. Notifica traslado de demanda y emplaza al demandado de autos, Sr. Walter Armando Moyano y/o sus sucesores, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C. Fdo. Dr. Abel Rousse, Juez.
Bto. 115848
6/10/29/7/2015 (3 Pub.) $ 60,00

4° Juzgado de Familia, en Autos N° 1106/14/4°F, caratulados **«SUSTA, MARCELO FABIAN c/ JOPIA, REBECA VIVIANA p/DIV. VINC.»,** hace saber a Rebeca Viviana Jopia, de ignorado domicilio, lo proveído por el Tribunal a fs. 37: «Mendoza, 18 de junio de 2015. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76,79 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74,75 y cc CPC). Notifíquese mediante publicación edictal por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Not. Fdo. Dra. Eleonora Sáez - Conjuez Subrogante.
10/29/7 y 3/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 8.077, caratulados: **«CABRAL, MARIANA FLORENCIA POR SU HERMANO CABRAL, ESTEBAN ROSALE c/CABRAL, ROSALE VICTOR Y JARA, ELBA MARIA p/ GUARDA JUDICIAL»**. Notifica al Sr. Cabral Rosale Víctor, D.N.I. N° 16.934.010 el decreto de fs. 14 que en fecha y parte pertinente expresa: «Tupungato, 06 de mayo de 2015. Córrase traslado por el término de ocho días al progenitor a fin de que comparezca, conteste y constituya domicilio legal y ofrezca pruebas que hagan a su derecho. Practíquese publicación edictal. Ofíciese... Fdo. Dra. Carmen Mariela López, Conjuez de Familia. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato.
10/29/7 y 4/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez 22° Juzgado Civil notifica a Gladys Angela Farina de ignorado domicilio en Autos Nº 250.960 **«FEMENIA SAINT AVIT FERNANDO JOAQUIN c/VERDIER GASTON MARCELO SILVANO Y OTROS p/D. Y P.»**. Resolución de fs. 31 dice: «Mendoza, 01 de octubre de 2014. Por presentado, parte y por domiciliado. De la demanda incoada traslado a la demandada por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Resolución de fs. 67 dice: Mendoza, 12 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada Sra. Gladys Angela Farina de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 31 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.
Bto. 107401
10/29/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 132,00

4º Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.085, caratulados **«CUMAR S.A. c/FRIAS SOSA JULIETA PAULA s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 37: Mendoza, 20 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que a Frías Sosa Julieta Paula es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el requerimiento ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. 4) Notifíquese juntamente con el primer párrafo de fs. 22. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgró Mostaccio - Juez. A fs. 11, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 21 de octubre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordénese se requiera de pago al demandado Sra. Julieta Paula Frías Sosa, D.N.I. Nº 33.440.388, por el cobro de la suma de Pesos un mil novecientos ochenta y uno con dieciséis centavos ($ 1.981,16) que le reclama el actor, con más la de Pesos setecientos noventa y dos con cincuenta centavos ($ 792,50) para responder a intereses pactados, IVA, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese

embargo sobre bienes de propiedad la demandada hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil setecientos setenta y tres con sesenta y seis centavos ($ 2.773,66) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dr. Dra. Carina Mariela Ginestar. Juez. A fs. 22, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 13 de marzo de 2015. Se hace saber que con fecha 10/02/2015 mediante Acta N° 357 ha prestado juramento la Dra. Viviana Isgró Mostaccio en calidad de Juez Titular del presente Tribunal, por lo que entenderá en las presentes actuaciones... Fdo. Dra. Viviana Isgró Mostaccio - Juez».

Bto. 107402

10/29/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 288,00

Segundo Juzgado Civil Cuarta Circunscripción N° 25.696 caratulados: **«GUTIERREZ ELBA ANTONIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a posibles herederos de Teresa Ormeño, Elvira Ormeño y Pascual Ormeño, en su calidad de demandados y cita a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble, traslado ordenado a fs. 28 en su fecha parte pertinente: «Tunuyán, Mza., 26 de diciembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado al titular registral del inmueble objeto de autos: Gobierno de la Provincia de Mendoza y los herederos de la titular registral Genoveva Méndez de Becerra Ormeño, por el plazo que diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez.

Bto. 107369

10/29/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 108,00

Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.087, caratulados **«CUMAR S.A. c/MOLINA EXEQUIEL EMILIANO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 42: «Mendoza, 04 de junio de 2015. Autos y vistos: Resuelvo: 1) Declarar que a Molina Exequiel Emiliano es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el requerimiento ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. 4) Notifíquese juntamente con el segundo párrafo de fs. 24. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez». A fs. 11 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 21 de octubre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordénese se requiera de pago al demandado Sr. Molina Exequiel, DNI N° 36.227.202, por el cobro de la suma de Pesos seiscientos noventa y nueve con diez centavos ($ 699,10) que le reclama el actor, con más la de Pesos doscientos ochenta ($ 280,00) para responder a intereses pactados, IVA, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos novecientos setenta y nueve con diez centavos ($ 979,10) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Mariela Ginestar, Juez». A fs. 24, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 02 de marzo de 2015... Se hace saber que con fecha 10802/2015 mediante Acta N° 357 ha prestado juramento la Dra. Viviana Isgro Mostaccio en calidad de Juez Titular del presente Tribunal, por lo que entenderá en las presentes actuaciones. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez.

Bto. 107404

10/29/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 264,00

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, autos N° 251.294, **«TARJETAS CUYANAS SA C/RAMIREZ JAIME REYNALDO P/ EJECUC TÍPICA (PVE)»**, notifica a Jaime Reynaldo Ramirez, de ignorado domicilio, resolución de fs. 47: «Mendoza, 21 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Téngase por preparada la vía ejecutiva. II. Ordénese se requiera de pago a la demandada, Sr. Ramirez Jaime Reynaldo, D.N.I. Nº 06.919.499 por el cobro de la suma de $ 11.789,13 que le reclama el actor con mas la $ 4.715,65 de igual moneda para responder a para intereses legales pactados, IVA, costos, costas del juicio. III. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de $ 16.504,78 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas. IV. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese». - Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio – Juez».

Bto. 107474

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Juez de Paz de Palmira - Mendoza - autos N° 9.030, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/AMIN CARLOS MANUEL p/ EJECUC TÍPICA (PVE)»**, notifica a Carlos Manuel Amin, de ignorado domicilio, resolución de fs. 39: «Palmira, Gral. San Martín, Mza., 21 de mayo de 2015.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Carlos Manuel Amin, D.N.I. Nº 6.908.354 resulta ser persona de ignorado domicilio. II.- Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 16, al accionado Carlos Manuel Amin, D.N.I. Nº 6.908.354, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Los Andes, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C.. III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase, Notifíquese».- Fdo: Dr. Luis Carlos José Rini - Juez.- Y a fs. 16 el Tribunal decretó: «Palmira. Mza, 03 de noviembre de 2014. ... Citase a los demandados Carlos Manuel Amin, para que comparezca en el término de tres días a partir de su notificación a los fines de que comparezca y reconozca o no la documentación que se le exhiba en su contenido y firma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 del C.P.C. ... Notifíquese». - Fdo: Dr. Luis Carlos José Rini – Juez.

Bto. 107481

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, autos N° 251.726, **«TARJETAS CUYANAS SA C/GINGINS RODRIGO P/ EJECUC TÍPICA (PVE)»**, notifica a Rodrigo Gingins, de ignorado domicilio, resolución de fs. 41: «Mendoza, 22 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Tener por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción, en consecuencia téngase por preparada la vía ejecutiva. II. Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de pesos trece mil seiscientos siete con 14/100 ($ 13.607,14) que le reclama el actor, con mas la suma de pesos seis mil ochocientos tres ($ 6.803) que se fija provisoriamente para intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma de pesos veinte mil cuatrocientos doce ($ 20.412), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, I.V.A. sobre intereses y costas del juicio. III.- Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV.- Hacer saber a la demandada que a los efectos de hacer valer sus derechos puede concurrir en forma gratuita al Defensor de Pobres y Ausentes en turno, sito en el Palacio de Justicia. Avda. España 480. Mendoza. Cópiese. Notifíquese».- Fdo: Dra. Valeria Elena Antún – Juez.

Bto. 107467

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Juez del Quinto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 250.768, **«TARJETAS CUYANAS**

SA C/CHICA EDUARDO GUSTAVO P/ EJECUC TÍPICA (PVE)», notifica a Eduardo Gustavo Chica, de ignorado domicilio, resolución de fs. 51: «Mendoza, 12 de mayo de 2015.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Ordenar se requiera de pago a Eduardo Chica por la suma de pesos dieciocho mil trece con 23/100 ($ 18.013,23) que le reclama la actora, con más la suma de pesos nueve mil seis con 61/100 ($ 9.006,61) para responder a capital, intereses pactados, I.V.A. sobre intereses y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos veintisiete mil diecinueve con 84/100 ($ 27.019,84) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltase al Oficial ejecutor al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. II.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 259, 260 del C.P.C.). Regístrese y Notifíquese».- Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez

Bto. 107463

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 200,00

Juez de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 253.392, **«TARJETAS CUYANAS SA C/VILA MATÍAS FERNANDO P/EJECUC TÍPICA (PVE)»**, notifica a Matías Fernando Vila, de ignorado domicilio, resolución de fs. 51: «Mendoza, 12 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo 1) Téngase por preparada la vía ejecutiva. 2) Ordenar se requiera de pago al demandado Matías Fernando Vila en la suma de pesos quince mil trescientos dos con 94/100 ($ 15.302,94) que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta y uno con 47/100 ($ 7.651,47) que se fija provisoriamente para responder a los intereses pactados y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles susceptibles de tal medida de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de pesos veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro con 41/100 ($ 22.954,41) para responder a capital, intereses pactados y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas. 3) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Jgdo. (arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese». - Fdo: Dra. Patricia Dolores Fox - Juez.

Bto. 107473

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Mendoza, autos N° 3.032, **«TARJETAS CUYANAS SA C/MORENO FEDERICO NICOLAS P/ EJ. TIP. (PVE)»**, notifica a Federico Nicolás Moreno, de ignorado domicilio, resolución de fs. 29: «Gral. San Martín (Mza), 15 de mayo de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar de domicilio desconocido al demandado Federico Nicolás Moreno.- II.- Publíquense edictos en la forma de estilo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 20, el que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 27 de febrero de 2015.- Autos Y Vistos:....., Resuelvo: 1°), 2°) Ordenar se requiera de pago al demandado Federico Nicolás Moreno, por el pago de la suma de Pesos: diez mil ochocientos cuarenta y uno con 67/100, que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos cinco mil ochocientos, que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (art. 622 del C. Civil y art. 565 C.Com.), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio.- y 3°) 4°) Cítase a la demandada para defensa por el plazo de seis días y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C. P. Civil)..... Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez».

Bto. 107472

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Mendoza, autos N° 2.355, **«TARJETAS CUYANAS SA C/OCHOA ROMINA SOLEDAD P/ EJ. TIP. (PVE)»**, notifica a Romina Soledad Ochoa, de ignorado domicilio, resolución de fs. 31: «Gral. San Martín (Mza), 29 de mayo de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar de domicilio desconocido a la demandada Romina Soledad Ochoa.- II.- Publíquense edictos en la forma de estilo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 20, el que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 14 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:....., Resuelvo: 1°) ... 2º) Ordenar se requiera de pago a la Romina Soledad Ochoa por el cobro de la suma de pesos: doce mil trescientos sesenta y uno con 31/100 ($ 12.361,31) que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos: cuatro mil quinientos ($ 4.500,00) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (art. 622 del C. Civil en relación al art. 565 Cód. Com.), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio.- 3º) En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio REAL denunciado, que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de pesos: veinte mil ($ 20.000,00).- Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento de las medidas ordenadas.- 4º) Cítase a la demandada para defensa por el plazo de seis días y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P. Civil).- Ejecútese.- Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi – Juez.-

Bto. 107462

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Juez del Juzgado de Paz de Palmira, Mendoza, autos N° 8.299, **«TARJETAS CUYANAS SA C/GOMEZ LORENZO IGNACIO P/ EJ. TIP. (PVE)»,** notifica a Lorenzo Ignacio Gómez, de ignorado domicilio, resolución de fs. 4: «Palmira, San Martín, Mza., 17 de abril de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Lorenzo Ignacio Gómez por la suma de pesos once mil veintinueve con cincuenta y un centavos ($ 11.029,51) en concepto de capital, con más la suma de pesos seis mil ($ 6.000), para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, costas del juicio y demás accesorios legales. II) En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos diecisiete mil veintinueve con cincuenta y un centavos ($ 17.029,51), facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III) Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días y conmínasele para que en igual plazo comparezca y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 229, 230, 259 inc. IV, 21, 74 y 75 y concordantes del C.P.C.).- Cúmplase.» - Fdo: Dr. Luis Carlos José Rini - juez».

Bto. 107483

10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 208,00

Jueza de Paz Letrada de Rivadavia - Mendoza, autos N° 64.003, caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. C/OROZCO EMMANUEL SEBASTIÁN P/EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)»**, notifica a Emmanuel Sebastian Orozco, demandado, persona de ignorado domicilio, el decreto de fs. 19: «Rivadavia, Mza, 7 de julio de 2014. ... Cítase a la accionada Sr. Emmanuel Sebastián Orozco con D.N.I. N° 35.513.477, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de Ley.(art. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil).- ... Notifíquese». - Fdo: Esc. Act. Adriana Elena Barbero – Secretario. Y notifica la siguiente resolución de fs. 48: «Rivadavia, Mza., 16 de abril de 2015.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Emmanuel Sebastian Orozco, con D.N.I. 35.513.477 resulta ser persona de ignorado domicilio. II.- Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 19 al accionado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalos de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. ... Cúmplase».- Fdo:

Dra. Martha G. Zambrana de Roch – Juez.
Bto. 107466
10/29/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 180,00

A herederos de **BRAVO NICOLAS ANTONIA**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 391-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 115853
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **GUIÑAZU RODRIGUEZ JUAN PABLO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 436-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107900
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DELIA ELENA CRUZ SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115882
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS EDUARDO TUTOR o TUTOR LORENZO DENARO** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107883
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR HUGO MAMY AGUILAR** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107885
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ABELARDO PEREZ VALLES** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107897
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DOMINGO NIEVE CORONEL ALBAREZ o ALVARES o ALVAREZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107901
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERMELINDA POBLETE** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107914
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Expte. N° 10699-IN-2015. *Municipalidad de Las Heras*, en Expte. N° 10699-IN-2015 liquidación final correspondiente al agente **VALENCIA MANUEL ROGELIO**. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 107827
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Expte. Nº 10596-DO-2015. «*Municipalidad de Las Heras*, en Expte N° 10596-130-2015 liquidación final correspondiente al agente **FIGUEROA CARLOS ENRIQUE**. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 107827
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL ROSARIO ISGRO FAIA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107849
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO HECTOR ACOSTA NAVARRO** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107845
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ELIDA RAYON CHAVEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107839
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANTOS RAMON OCHOA GIMENEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107823
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA SAR SAR CHIA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107807
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

A herederos de **OCHOA GIMENEZ SANTOS RAMON**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 433-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107840
23/24/27/28/29/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 44.858, caratulados **«VICTORIA, MAURO ARIEL c/VILLARREAL, VICTOR DANIEL p/DESPIDO».** Notificar a: Huentala Cooperativa de Trabajo Ltda. -Codemandada- la resolución de fs. 107 la que se transcribe en su parte pertinente: «Mendoza, 03 de febrero de 2015. Autos y vistos (...) considerando (...) resuelve: 1)- Declarar rebelde a la demandada Huentala Cooperativa de Trabajo Ltda. debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.C. Cópiese, regístrese y notifíquese, Fdo. Dra. Dra. Mónica Arroyo, Juez de Cámara. Dr. Enrique Catapano, Juez de Cámara. Inés Rauek de Yanzón, Juez de Cámara».
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) S/c.

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ESTEBAN PESSANO BOVER** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107870
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTOR ALEJANDRO GIARRATANA BRALLARD** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107866
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELIDA TERESA FUNES ENRIQUEZ o HENRIQUEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107861
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

A herederos de **GIARRATANA BRALLARD VICTOR ALEJANDRO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 434-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107868
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

A herederos de **GIMENEZ FARIAS LUIS EDUARDO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 430-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107898
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DELIA ELENA CRUZ SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115882
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Por el presente el Sr. **González, Luis** (D.N.I. N° 6.849.053) comunica que ha solicitado la renovación del Mausoleo Parcela 120 Cuadro 11, del Cementerio de la *Municipalidad de Mendoza*, mediante Expte, N° 16927-G-2014, y convoca a he-

rederos de Gerardo Gonzalez, Clara Gonzalez de Ruiz y Eduardo Gonzalez, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 107878
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CIRICA OROZCO SEBASTIANA**, fallecido el 08/11/1969 sepultado en sepultura Fila 5, Cuadro 8 Sector 1 Nº 72 del cementerio de Palmira quien será reducida y trasladada a fila 12 cuadro 6 sector H Nº 25 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.
Bto. 4079
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 11671-D-12-01409-E-0-8 notifica a la empresa **ATUR ALBERTO KARIM**, CUIT N° 20-16481547-2 que vencido el plazo de ley se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 318/15 de pesos quince mil ($ 15000). Dirección de Industria y Comercio.
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) S/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA INES DELGADO VERGARA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107922
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ZULEMA BLANCA ALANIZ ALLENDE o AYENDE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107936
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA LIDIA CASTRO CONTRERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107938
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 20,00

(*)

Por disposición de V.E., los señores camaristas de la Excma. Segunda Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial en los Autos N° 10.802, caratulados: **«OLIVERA, FRANCO EMANUEL c/FERNANDEZ DE VILLAR, DALILA Y/O SHALAKO p/ DESPIDO»**, han dispuesto notificar a la codemandada Sra. Dalila Fernández Ysmail, D.N.I. N° 93.766.541 o Dalila Fernández de Villar, de la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 591/628, la que textualmente expresa en su parte pertinente: «En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen los Sres. Jueces integrantes de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Dres. Marcelo Mauricio Chiarpotti, Javier Gerardo Castrillejo y Mariana Cecilia Carayol, con el objeto de dictar sentencia definitiva, en estos Autos N° 10.802 caratulados «Olivera Franco Emanuel c/ Fernández de Villar Dalila y/o Shalako p/Despido», de cuyas constancias, Resulta: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Franco Emanuel Olivera en contra de los demandados Sres. Dalila Fernández de Villar, Shalako y Moravi S.R.L., en forma solidaria y condenar a éstos a pagar al actor, en el término de cinco días de quedar firme la presente sentencia, la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos tres ($ 44.203), integrativa de los rubros indicados en el tratamiento de la Segunda Cuestión, con más los intereses estipulados. II. No hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Franco Emanuel Olivera en contra de los demandados Sres. Dalila Fernández de Villar, Shalako y Moravi S.R.L. respecto del rubro sueldo anual complementario sobre preaviso, indicado en la Segunda Cuestión. III. Imponer las costas a cargo de los demandados vencidos Sra. Dalila Fernández de Villar, Shalako y Moravi S.R.L., en forma solidaria, en lo que prospera la demanda, y a cargo del actor Sr. Franco Emanuel Olivera, en cuanto se rechaza la misma (artículo 31 del Código Procesal Laboral y artículo 36 del Código Procesal Civil), conforme lo resuelto en la Tercera Cuestión. IV. Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la etapa oportuna. V. Emplazar a los demandados Sra. Dalila Fernández de Villar, Shalako y Moravi S.R.L. para que dentro del plazo de treinta días abonen en autos la tasa de justicia, y a las partes para que dentro del plazo de diez días abonen en autos el aporte de la Ley N° 4.976, debiendo acompañar los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de ley. VI. Firme y ejecutoriada la presente resolución, emplázase a la parte actora en diez días a retirar la documentación original acompañada, bajo apercibimiento de proceder por Secretaría a su archivo. VII. Notifíquese el dispositivo tercero a la Dirección General de Rentas de la Provincia, A.F.I.P., Caja Forense y Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cúmplase. Fdo. Dr. Javier Gerardo Castrillejo, Juez de Cámara - Dr. Marcelo Mauricio Chiarpotti, Juez de Cámara - Dra. Mariana Cecilia Carayol, Juez de Cámara.
29/7/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Expte. 121.705 caratulados **«MERCADO, ELENA ROSARIO c/ ALVELDA, FELIPE ALBERTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial cita y emplaza al Sr. Hugo Mario Alvelda, de ignorado domicilio a fin de hacerle saber que el Juzgado a fs. 498 proveyó: Mendoza, 8 de julio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Tener por acreditadas sumaria-mente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a H. M. A., como de ignorado domicilio. II) Ordenar se notifique edictalmente al Sr. H. M. A., la resoluciones de fs. 238 y 327, y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C). III) Fecho ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez. A fs. 238 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 19 de septiembre de 2012. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a Felipe Alberto Alvelda por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan y respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de Publicidad noticia (dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5). A sus efectos ofíciese en la forma de estilo. Dése intervención al Sr. Agente fiscal. Hágase saber a todos los intervinientes en el proceso que de estimar conveniente la caratulación por iniciales, y/o la omisión de la publicación de los textos de las actuaciones en la Base de Internet de acceso anónimo, deberán manifestarlo al tribunal expresamente en autos. Asimismo hágase saber a las partes que las notificaciones electrónicas se realizarán en la casilla electrónica correspondiente, al último/s patrocinante/s que hubiera/n intervenido en el proceso. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez. A fs. 327 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 09 de abril de 2013. Téngase presente la constancia de Mesa de entradas que antecede. A fs. 325 Otórguese a la peticionante el plazo previsto en el Art. 29 del CPC, emplazándosele para acreditar la personería que invoca, bajo apercibimiento de ley, plazo que empezará a correr a partir de la fecha de su presentación. Atento lo expuesto y las constancias de autos, modifíquese el tercer párrafo del decreto de fs. 238, el que quedará redactado de la siguiente manera: «De la demanda por título supletorio instaurada córra-

se traslado a Hugo Mario Alvelda, Maravilla del Pilar Corvalán, Alberto Alvelda y Carina Inés Alvelda todos en carácter de sucesores de Felipe Alberto Alvelda, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 y 24 Ley 14.159 del CPC)». Rigiendo en lo demás lo decretado a fs. 321. Notifíquese juntamente con el decreto de fs. 238. Asimismo, por mesa de entradas modifíquese la carátula respecto al nombre de los demandados: «... c/Hugo Mario Alvelda, Maravilla del Pilar Corvalán, Alberto Alvelda y Carina Inés Alvelda, todos en el carácter de sucesores de Felipe Alberto Alvelda», dejándose debida constancia en los libros respectivos y con intervención de la MECC. Fdo. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez - Secretario.

Bto. 107954

29/7 y 3/6/8/2015 (3 P.) $ 516,00

()*

Por el presente la Sra. **LEMBO, ALICIA EDITH** (D.N.I. N° 10.655.150) comunica que ha solicitado la renovación del Mausoleo Parcela 85 Cuadro 11, del Cementerio de la *Municipalidad de Mendoza*, mediante Expte. N° 8232-L-2015, y convoca a herederos de Lembo, Carmelo, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Bto. 107956

29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 60,00

()*

Por el presente la Sra. **FERNANDEZ AMADA ANGELINA** (D.N.I. N° 6.077.948) comunica que ha solicitado la exhumación de los restos ubicados en el Mausoleo Parcela 20 Cuadro 2, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 10578-F-2014, y convoca a herederos de Elma Angelina Fernández y Oscar Osvaldo Lucero, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Bto. 107965

29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 60,00

()*

En Autos N° 22035015/2011, caratulados: **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUAJARDO JUAN RAMON p/EJEC.»** tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 2, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de la Ciudad de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Juan Ramón Guajardo de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe «Mendoza, 11 de marzo de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 100, teniendo por reconocidas las firmas y en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Juan Ramón Guajardo. Consecuentemente y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos cinco mil novecientos doce con 30/100 ($ 5.912,30), en concepto de capital, con más la de Pesos cinco mil trescientos dieciocho con 74/100 ($ 5.318,74), que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco días (5) bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N., notifíquese el presente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Fdo. Olga Pura Arrabal - Juez Federal.

Bto. 107992

29/7/2015 (1 P.) $ 88,00

()*

En Autos N° 3568/2013, caratulados: **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SPINELLI JORGE SANTIAGO p/EJEC.»** tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 2, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de la Ciudad de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Jorge Santiago Spinelli de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe «Mendoza, 11 de marzo de 2015... En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 62, teniendo por reconocidas las firmas y en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Jorge Santiago Spinelli. Consecuentemente y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 85/100 ($ 1.485,85), en concepto de capital, con más la de Pesos un mil cuatrocientos treinta y tres con 57/100 ($ 11.433,57), que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco días (5) bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N., notifíquese el presente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Fdo. Olga Pura Arrabal - Juez Federal».

Bto. 107993

29/7/2015 (1 P.) $ 88,00

()*

Se notifica que en los Autos Nº 252.000, caratulados **«LOWY DUILIO c/GARRO REYNALDO p/ CAMBIARIA»**, el Juzgado de Paz N° 5, Primera Circunscripción Judicial ordenó a fs. 11, en los Autos N° 252.000, caratulados «Lowy Duilio c/Garro Reynaldo p/ Camb.» que se tramitan por ante este Quinto Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, tengo el agrado dé dirigirme a Ud., para que por intermedio de quien corresponda, requiera de pago al demandado Garro Reynaldo, DNI 23.059.390, por el cobro de la suma de Pesos doce mil cuatrocientos veintinueve ($ 12.429) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 40/100 ($ 7.457,40) de igual moneda, que fija provisoriamente para intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre la propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis con 40/100 ($ 19.886,40) fijada para responder capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas. A fs. 36, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 29 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado Garro Reynaldo, DNI 23.059.390, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el Auto Mandamiento de fs. 11. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.

Bto. 107994

29/7 y 3/6/8/2015 (3 P.) $ 300,00

(*)

Juez Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 250.736 caratulados **«FIGUEROA, MARCELO JAVIER c/ ROSALES DANIEL HUMBERTO p/ DAÑOS Y PERJUICIOS»**, hace saber que a fs. 15, 63 y 129 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 29 de mayo de 2014. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de veinte días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del CPC). Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente las personas autorizadas en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. «Mendoza, 6 de octubre de 2014... Téngase por ampliada y modificada la demanda en tiempo y forma de ley (Art. 171 del C.P.C.), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 15. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia - Secretario». «Mendoza, 26 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Tener al Sr. Gustavo Alejandro Guidolín con DNI 18.107.637 como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno» juntamente con el decreto de fs. 15 de autos. 3) Oportunamente, dése vista al Defensor que por turno, corresponda. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.

Bto. 107997

29/7 y 3/6/8/2015 (3 P.) $ 192,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA RUDY BLANCO VIAPIANA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 107976

29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ROSA SOSA ONTIVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 107960

29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTORIO ANGEL SANTAROSSA RUGOSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 107975

29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 8° Juzgado de Familia, en autos N° 438-15/8F, caratulado **«RIZZI, SILVIO VICTORIO p/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA»**, proveyó a fs. 18 y 21, lo que copiado en su parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2014... Cúmplase con los recaudos del art. 314 C.P.C., hágase saber a los posibles interesados en la rectificación de las partidas de nacimiento de Gino Rizzi, anotado en el libro N° 549, fs. 127 del año 1913 en Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza el 15/03/1913, Partida de matrimonio del Sr. Gino Rizzi con la Sra. Lola Barcia 27/01/1938 anotada en el Libro N° 1831, partida N° 20 del Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, partida de nacimiento del Sr. Silvio Victorio Rizzi anotada en el Libro N° 2601, fojas 735 del Registro Civil de Las Heras, Mendoza el 26/11/1945, partida de defunción del Sr. Vittorio Rizzi anotada en el Libro Nº 3345, fojas N° 65 ante el Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz el 28/02/1957 y partida de defunción del Sr. Gino Rizzi anotada bajo el N° 23 del Libro N° 6163, fojas N° 20 ante el Registro Civil del departamento de Godoy Cruz el 10/01/1994. Notifíquese edictalmente por cinco veces durante 20 días en el Diario del Lugar y en el Boletín Oficial. Cúmplase.... Dra. Marisa Daniela Peralta (juez)».

Bto. 107985

29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 pub.) $ 300,00

(*)

Octavo Juzgado de Paz Letrados autos N° 250402, caratulados **«MONELLO, NATALIA c/ BEIZA, MARCOS FABIAN p/EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA»**, notificar a Marcos Fabian Beiza D.N.I. 34.025,725, de ignorado domicilio, demandado, la resolución de fs. 58 que se transcribe: Mendoza, 17 de noviembre de 2014. Autos y vistos:... fallo: I.-Hacer lugar a la demanda instada por Monello Natalia Ester contra Beiza Marcos Fabian, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos diecisiete mil seiscientos con 00/100 ($17600,00), con más sus intereses legales, costos y costas. II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida. III.- Regular los honorarios profesionales de Marcelo J. Salvatore y Valeria Anabel Garcia en la suma de pesos un mil setecientos sesenta con 00/100 ($1760,00) y la suma de pesos tres mil quinientos veinte con 00/100 ($3520,00) a cada uno de ellos, sin perjuicio de los reajustes que pudieran corresponder. Regístrese y notifíquese». Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.

Bto. 107986

29/7/2015 (1 Pub.) $ 44,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil. Expte. N° 250.941 caratulados **«FURQUE LILIANA ESTHER Y OT. c/SANTANDER DE MOYANO MARIA LUISA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a María Luisa Santander de Moyano, de ignorado domicilio, la providencia que se transcribe a continuación: fs. 66 Mendoza, 22 de mayo de 2015. Autos y vistos: resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada Sra. María Luisa Santander de Moyano de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 14 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Por ratificado. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. Fs. 14: Mendoza, 17 de setiembre de 2.014. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente las boletas de pago de gabelas. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del, C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C, Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal, Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Ríndase la información sumaria ofrecida. Ofíciese como se solicita. Notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez Subrogante.

Bto. 107988

29/7 y 3/6/8/2015 (3 Pub.) $ 240,00

(*)

ENIO TODOROFF, DNI Nº 7.816.340, notifica la inscripción en la matrícula de comerciante en el rubro Instalación de redes para gas natural en los Autos Nº 4023, ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Bto. 12029

29/7/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

El *Departamento General de Irrigación* cita por el término de Tres (3) días, a todos aquellos posibles herederos que se consideren con derecho al reclamo de Indemnización por Fallecimiento del Extinto Agente Jorge Omar Ruiz, ocurrido el día 11 de Octubre de 2014, de conformidad a lo ordenado a fs. 11 del Expediente N° 743.362-2 Caratulado: **«VILLALOBOS CERDA, DIOSELINDA VIOLETA – INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO Sr. JORGE OMAR RUIZ** – Personal Dique Algarrobal del Río Mendoza», de acuerdo a lo normado por el Art. 33°) del Decreto Ley N° 560/73 - Estatuto del Empleado Público.

Bto. 12031

29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 219.605 caratulados «MITRE ALFREDO y MONTAÑA ISABEL p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Alfredo Mitre, LE 6.844.847 e Isabel Mercedes Montaña, LC Nº 5.172.768 al comparendo fijado para el día trece de agosto de 2015 a las 12.00 horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Secretaria María

Silvia Mannino.
Bto. 62713
26/6 y 1/6/10/29/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.237 «FORNES ADRIANA SUSANA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Adriana Susana Fornés, DNI 6.665.563 fijado para el día catorce de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 62703
26/6 y 1/6/10/29/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.234 cita herederos y acreedores de COSTANTINO NICOLA y MARTIN ISABEL al comparendo el día cinco de agosto de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1814
1/3/7/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.283 cita y emplaza herederos y acreedores de PEREIRA, OLIBIA MABEL o PEREYRA, OLIVIA MABEL, al comparendo del día cinco de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 107022
1/6/10/29/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.224 cita y emplaza herederos y acreedores de AGUERRE, JIMENA VICTORIA, al comparendo del día tres de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 107020
1/6/10/29/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.372 cita herederos y acreedores de SALDEÑA CARLOS IGNACIO al comparendo el día tres de setiembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 62968
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.054 cita herederos y acreedores de PORTIÑO RUPERTA al comparendo el día veinte de agosto de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1893
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.792 «OVIEDO NORBERTA CELIA por SUCESION» cita herederos y acreedores de Norberta Celia Oviedo al comparendo fijado para el día lunes veinticuatro de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1896
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.796 «ZAMORA JULIO ARMANDO por SUCESION» cita herederos y acreedores de Julio Armando Zamora al comparendo fijado para el día miércoles doce de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1897
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.032 «FUNES JORGE ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Jorge Alberto Funes al comparendo fijado para el día lunes veinticuatro de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1898
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, Juez Subrogante, en Autos N° 253.671 «PALACIO HUGO LUCIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Palacio Hugo Lucio, comparendo el día dieciocho de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62999
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.518 «PRECERUTTI IVAN DARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Iván Darío Precerutti, comparendo el día treinta y uno de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107029
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.326 caratulados «CAMPOS JUVENAL TORIVIO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día doce de agosto de dos mil quince a las doce horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 107023
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.413 cita y emplaza a herederos y acreedores de PORCARIO OSCAR ARMANDO p/SUCESION al comparendo del día seis de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107027
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.281 «REINOSO JAVIER SALOMON p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107010
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RAUL FELIPE GERARDO GUEVARA al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.305. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62980
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de GONZALEZ CHINURI ROSA y CISNEROS FLORES VICTOR al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.223. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107018
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.284 caratulados «PALOMO PEDRO ROBERTO p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Roberto Palomo al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 107024
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.315 «CABELLO GERMAN y PERALTA ESTER NOEMI p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Cabello Germán, DNI Nº 6.587.961 y Peralta Ester Noemí, LC Nº 9747532 fijado para el día veinticuatro de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 62995
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de García Julio Servando y Méndez Teresa al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día treinta de julio de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.266 «GARCIA JULIO SERVANDO y MENDEZ TERESA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 62997
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Astorri Enrique Eduardo y Berrios Pérez Berta del Carmen al comparendo seis de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.237 caratulados «ASTORRI ENRIQUE EDUARDO y BERRIOS PEREZ BERTA DEL CARMEN p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107034
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Francisca Martin, C. de Extranjería Nº 531.925, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 7 de agosto de 2015 a las diez horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255522) caratulado «MARTIN FRANCISCA y CORNEJO JOSE MARIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107011
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Tránsito Cornejo y de Sra. María Viñolo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día catorce de agosto de 2015 - nueve horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso,

ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255521) caratulado «CORNEJO TRANSITO y VIÑOLO MARIA p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 107012
2/6/8/27/29/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.867 «SOSA DELFIN HUGO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Delfín Hugo Sosa al comparendo fijado para el día miércoles cinco de agosto próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1977
3/7/10/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.201 «CONTRERAS MARIA LAURA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de María Laura Contreras, DNI 23.387.544 fijado para el día veinte de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107186
6/10/29/7 y 3/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 27.721 caratulados «CORDOBA JOSE ANTONIO p/SUCESION», cita emplaza herederos, acreedores del causante, acreditar los derechos que invoquen, comparendo seis de agosto próximo a las catorce y treinta (14.30) horas. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 107337
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.427 «ALTAMIRANDA ANACLETO y DI MARCO DOMINGA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Altamiranda Anacleto y Di Marco Dominga, comparendo el día cinco de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107324
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 254.568 «ACIAR ANGEL NORBERTO por SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Aciar Angel Norberto, a comparendo el doce de agosto doce horas, Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 107323
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.620 «FORQUERA ROBERTO GREGORIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Gregorio Forquera comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107311
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.423 «CAVALOTTI ISMAEL RICARDO OSCAR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ismael Ricardo Oscar Cavalotti comparendo el día trece de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107310
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.684 «OLIVA MANUEL JESUS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Jesús Oliva comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107314
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ALONSO ANTONIO al comparendo del día seis de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 89.345. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107313
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 104.252/119.070 caratulados «ABALLAY RAMON PABLO, ALANIZ TEODOLINA y ABALLAY DELFIN ORLANDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aballay Delfín Orlando, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107298
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.993 caratulados «PANACITE CARMEN MARIA ANTONIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Panacite Carmen María Antonia, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107307
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados porel causante en el Expte. Nº 251.395 caratulado «CARMONA TERESA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día diecinueve de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante.
Bto. 107321
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.062 «TEMPESTTI MARIA LAURA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Tempestti María Laura, a audiencia el día 11 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 107320
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Salem Mohamet Santos y López Alba Rosa al comparendo tres de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.349 caratulados «SALEM MOHAMET SANTOS y LOPEZ ALBA ROSA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107335
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario José Traetta y del Sr. Daniel Armando Traetta al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255662) caratulado «TRAETTA MARIO JOSE y TRAETTA DANIEL ARMANDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107309
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Muller Raúl Enrique al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día cuatro de agosto de 2015 a las trece treinta horas. Autos N° 251.249 «MULLER RAUL ENRIQUE p/SUCESIÓN». Dra. Romina Lauriente.
Bto. 107389
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 27.792 «CAMPOS MARÍA ESTHER p/SUCESIÓN», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante María Esther Campos, L.C. N°: 4.137.602, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día cinco de agosto próximo a las catorce horas. Dra. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107394
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. N° 251.284 «DIAZ CARMEN p/ SUCESIÓN» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo, cinco de agosto de 2.015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó, Secretaria Vespertina, Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107392
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Señor Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial cita a presuntos herederos y acreedores de la causante: DIAZ ANALIA LETICIA a la audiencia del día cuatro de agosto de dos mil quince, a las doce horas, haciéndoles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invo-

quen. Autos Nº 122.427. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115870
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.335 cita herederos y acreedores de VALDEZ NESTOR FABIAN al comparendo el día veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 107173
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.297 cita herederos y acreedores de FONTEMACHI MIGUEL al comparendo el día veintisiete de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 107192
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.023 «FERNANDEZ RAFAEL y MARIA ANGELICA SANCHEZ p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rafael Fernández y María Angélica Sánchez al comparendo fijado para el día martes dieciocho de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 107194
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.934 «ADI MARTHA SUSANA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Martha Susana Adi, DNI Nº 10.980.736 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veinticinco de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107191
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.638 «OLIVERA ALBERTO RICARDO y FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Olivera Alberto Ricardo y Fernández María del Carmen, comparendo el día tres de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 107184
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.813 «OVIEDO JUAN RAUL p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Raúl Oviedo comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107181
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.297 «RAMOS BLANCA ELVIRA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramos Blanca Elvira, comparendo el día diez de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107136
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.089 «CARRAZCO ECILDA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veinticinco de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107188
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.296 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LINDOR ALMARAZ al comparendo del día veinte de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107190
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SOLTI RAUL ANTONIO al comparendo del día doce de agosto de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.144. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107175
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.036 caratulados «MAYNE DORA CARMEN p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Dora Carmen Mayne al comparendo el día veintiocho de octubre próximo a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 107193
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.366 caratulado «FERNANDEZ SILVIA ROSA p/ SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día veinte de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante.
Bto. 107185
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.361 caratulados «ROMERO MARIA ELVIRA p/SUC.» al comparendo del diez de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 107144
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.324 «CABRILLANA AUDELINA y NUÑEZ JUAN ANOTINIO APOLINARIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Cabrillana Audelina y Núñez Juan Antonio Apolinario, a audiencia el día 10 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 107182
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «FABRE ARTURO MARCELINO», al comparendo del día dos de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.319. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107162
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de López María Rosa y Retamales Roberto al comparendo once de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.014 caratulados «LOPEZ MARIA ROSA y RETAMALES ROBERTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107189
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Medina Aroca José Arturo al comparendo uno de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.292 caratulados «MEDINA AROCA JOSE ARTURO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107169
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Páez María Isabel al comparendo veintisiete de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.281 caratulados «PAEZ MARIA ISABEL p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107166
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Primer Tribunal de Gestión Asociada en Autos Nº 254.419 caratulados «GARCIA RAUL GERARDO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Raúl Gerardo García, DNI 8.430.151 a comparendo día cuatro de agosto próximo a las ocho y treinta horas. María Lina Giraldez, Secretaria.
Bto. 107150
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Mario Luis Impellizzeri, CI Ext. 177.126; Josefa Ginestar, DNI F 8.330.965 y Gladys del Carmen Impellizzeri, DNI 16.767.760, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de agosto de 2015 a las once treinta horas en Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255593) caratulado «IMPELLIZZERI MARIO LUIS Y OTS. p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107164
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Felicidad Concepción Lorenzo, al comparendo de here-

deros y acreedores a realizarse día 13 de agosto a las once horas en la Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255494) caratulado «LORENZO FELICIDAD CONCEPCION p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107172
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Santiago Sepúlveda, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día tres de agosto de 2015 - diez horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255369) caratulado «SEPULVEDA SANTIAGO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107171
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Braulio Arias, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de agosto de 2015 - once horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255622) caratulado «ARIAS JOSE BRAULIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107168
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Elvira Kennedy, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255184) caratulado «KENNEDY MARIA ELVIRA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107167
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Benegas, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cinco de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254943) caratulado «BENEGAS ALFREDO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107137
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Mirta Susana Schvartzman, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de agosto de 2015 a las diez horas en Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255591) caratulado «SCHVARTZMAN MIRTA SUSANA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107123
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.341 cita y emplaza herederos y acreedores de BIONDI MIRTA JOSEFA al comparendo del día veintisiete de agosto próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 107388
10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.317 «POGGI FRANCISCO JAVIER p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Francisco Javier Poggi, DNI Nº 18.180.917 fijado para el día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107387
10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.038 «DANIELLI PEDRO HECTOR p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pedro Héctor Danielli, LE Nº 8.153.833 fijado para el día veintiuno de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 1999
10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael en los Autos Nº 122.320 caratulados «ROJAS ISABEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rojas Isabel, LC Nº 3.232.027 a fin de que comparezcan a la audiencia del día seis de agosto de dos mil quince a las doce horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115861
10/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.307 cita herederos y acreedores de CRISTIAN JACINTO comparendo seis de agosto próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4001
10/27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael cita a herederos y acreedores de Rafael Benito LE N° 3.367.535 y Salvador María Rosa DNI N° 8.565.785 en autos N° 122.459. Caratulados: «BENITO RAFAEL Y SALVADOR MARIA ROSA p/SUCESION». Audiencia de comparendo el día 3 de agosto del 2015 a las 12:30 hs. Firmado: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115876
10/27/29/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.924 «VERA FERNANDO CANDIDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fernando Cándido Vera al comparendo fijado para el día miércoles diecinueve de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4010
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 54.564 «CORTES o CORTEZ ROSA DEL CARMEN Y PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO LIRA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Rosa del Carmen Cortes o Cortez y Pedro Alcantara o Alcantaro Lira al comparendo fijado para el día martes once de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4051
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.790 «CARNERO ANTONIO VICTOR p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carnero Antonio Victor al comparendo fijado para el día martes dieciocho de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4052
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.011.965 «CORIA JACINTO Y ERMELINDA MOYANO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Jacinto Coria y Ermelinda Moyano al comparendo fijado para el día martes once de agosto a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4056
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.898 «GONZALEZ ARMANDO LUCIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Armando Lucio González, DNI M Nº 8.028.198 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dieciocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107487
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.962 «SLEIMAN SOFIA ELENA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sofía Elena Sleiman, DNI Nº 10.386.272 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiséis de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107480
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.682 «CASTRO JUAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Castro comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107461
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 119.147 cita y emplaza a herederos y acreedores

de FERRERO MARIA DE LA PURIFICACION p/SUCESION al comparendo del día dieciocho de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107431
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.275 «AYALA LILA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Matutina: Dra. Mónica L. Moreno.
Bto. 107449
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RUGGERI ANGEL ALFREDO al comparendo del día veintiséis de agosto de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.363. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107460
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 250.846 caratulados «QUIROZ ENRIQUE LUIS ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Quiroz Enrique Luis Alberto, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107437
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.336 «VOLMAN MARTA SUSANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Marta Susana Volman al comparendo para el día dieciocho de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107485
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.258 caratulados «SPATOLA SARA LILIANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Liliana Sara Spatola, DNI 16.011.942 el día 10/08/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 107458
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.264 «DORIGO ANGELA ANTONIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Dorigo Angela Antonia, a audiencia el día 24 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 107459
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.356 «GALDEANO MARIANO y BOLOGNA MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Galdeano Mariano y Bologna María, a audiencia el día 20 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107456
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.024 «INOSTROSA ENRIQUE ALFONSO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Inostrosa Enrique Alfonso, a audiencia el día 13 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107447
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «MIGUEZ FRANCISCA», al comparendo del día diez de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.112. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107450
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GIORGIO SERGIO GUSTAVO», al comparendo del día catorce de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.135. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107476
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ANDINO RAMON ANTONIO», al comparendo del día veintisiete de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.382. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107424
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Emilia Borquez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día catorce de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255475) caratulado «BORQUEZ TERESA EMILIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107410
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Edgardo Vassellucci, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255702) caratulado «VASSELLUCCI PEDRO EDGARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107423
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Rosales, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255492) caratulado «ROSALES LUIS ALBERTO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107453
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Humberto Francisco Sosa, DNI 6.845.009, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 a las ocho treinta horas en Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255692) caratulado «SOSA HUMBERTO FRANCISCO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107478
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Costa Carmen Ramona, DNI F 8.340.846, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 18 de agosto de 2015 a las 11.00 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 154743 Acum. 255.402 «BULFARO DOMINGO y COSTA CARMEN RAMONA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107479
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.779 «CHAVEROS DELFOR CRISPIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Delfor Crispín Chavero al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4017
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.113 «PERAZZOLI JUANA DEL CARMEN y RAFAEL RODOLFO FREDES p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juana del Carmen Perazzoli y Rafael Rodolfo Fredes al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4009
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas.

Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4014
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4007
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores de Albino Aurelio Ibaceta, DNI Nº M 6.924.696 el día veinticinco (25) de agosto de 2015 a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos Nº 36.860 caratulados «IBACETA ALBINO AURELIO p/ SUCESION». Firmado: Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108493
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de cita a herederos y acreedores de Lucas Gastón Segura, DNI Nº 32.002.509 comparendo cuatro (04) de agosto próximo once y treinta (9.30) horas debiendo acreditar en este acto el derecho los derechos que invoquen. Autos Nº 122.418 «SEGURA LUCAS GASTON p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115867
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Doce Civil, Autos 251.970 caratulados «CAPALDI LUCIANO FEDERICO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Capaldi Luciano Federico, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 4006
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.012.652 «FERRIGNO CARMELO Y YOLANDA IRMA SANTUCCI p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carmelo Ferrigno y Yolanda Irma Santucci al comparendo fijado para el día jueves tres de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4021
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.788 «BRASERO GREGORIO VICENTE Y TERESA D'ANGELO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Gregorio Vicente Brasero y Teresa D'Angelo al comparendo fijado para el día lunes treinta y uno de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4023
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO audiencia veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Acreditando en acto los derechos que invocan. Autos 122.448. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115881
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 31.274, cita herederos y acreedores de LLALEN LEONARDO RAFAEL, comparendo veintiséis de agosto próximo, once hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4019
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Biritos, Abel Guillermo al comparendo veintisiete de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 251.343 caratulados «BIRITOS ABEL GUILLERMO p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107674
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.013.105 «DI MARTINO OSCAR JULIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Oscar Julio Di Martino al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4062
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Agustín Miguel Aporta, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2.015 - nueve y treinta horas (Sala Borda- Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255574), caratulado «APORTA AGUSTIN MIGUEL p/ SUCESIÓN». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.
Bto. 107719
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.834 «GIUNTA LORENZOp/SUCESION», cita herederos y acreedores de Lorenzo Giunta al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las diez horas. Dra. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4075
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 122446 caratulados «LAZARO RICARDO FEDERICO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Ricardo Federico Lazaro, D.N.I. Nº 12265277 a comparecer a la audiencia del diecinueve de agosto de 2015 a las once horas, acreditando los derechos que invoquen. Dr. Javier Alexis Pretel, Secretario.
Bto. 115891
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario Anuar Sapaag, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 7 de agosto de 2015 a las diez treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255465), caratulado «SAPAAG, MARIO ANUAL p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107544
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Horacio Catania, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254625), caratulado «CATANIA HORACIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107549
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, cita a presuntos acreedores y herederos de Inés Revolledo, al comparendo del día 3 de Agosto de 2.015 a las 12:00 hora en el Expte. N° 122.438, caratulados «REVOLLEDO INES p/SUCESION «. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Dr. Alejandro J. Yagüe, Secretario.
Bto. 115875
27/29/31/7 y 3/5/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.887 «MORALES LUIS ERNESTO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Luis Ernesto Morales al comparendo fijado para el día jueves tres de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4072
27/29/31/7 y 3/5/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Civil Rvia. Expte Nº 31.325, cita herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JUAN, comparendo veinte de agosto próximo, once y treinta hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4078
28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/8/ 2015 (10 Pub.) $ 80,00

(*)

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, sito en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Ramón Marcial, DNI Nº M 11.519.332, audiencia veinticinco (25) de agosto próximo a las nueve y treinta (09.30) horas. Autos Nº 36.919 caratulados «ROSA RAMON MARCIAL p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108495
29/7 y 3/6/12/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.307 «CASTRO CARLOS RUBEN y SLAYBE ALICIA TERESITA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Carlos Rubén Castro, CI Nº 102.679 y de Alicia Teresita Slaybe, DNI Nº 4.284.550 fijado para el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.
Bto. 12006
29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Antonio Bermúdez DNI Nº 10.432.742. Autos N° 27.201 caratulados «BERMUDEZ JOSE ANTONIO p/SUCESION», comparendo día trece (13) de agosto próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 107984
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.496 «GOMEZ JUAN ANDRES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Juan Andrés, comparendo el día veintiocho de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107948
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 254.951 «VELARDE ISABEL SUSANA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Velarde Isabel Susana p/ Sucesión, comparendo el día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12004
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.741 «LISTA, FRANCISCO RAMON p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Lista, Francisco Ramón, comparendo el día veinticuatro de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12014
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.535 «MICHELAN ITALO ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Michelán Italo Roberto, comparendo el día veintiuno de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 251.416 «MANARA LUISA INES p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa Inés Manara comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12010
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 250.979 caratulados «SIMO SEBASTIAN, YAQUINES RITA SELVA y MIGUEL ANGEL SIMO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Simo Sebastián, Simo Miguel Angel y Yaquines Rita al comparendo de herederos del día once de agosto próximo a las doce horas. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 107828
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.500 cita y emplaza a herederos y acreedores de GENTY EDUARDO y CARSELLER JOSEFA MARIA p/SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107949
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.534 cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ ELENA CUSTODIA p/ SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.244 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE PINILLOS y TOMASA DELGADO al comparendo del día veinte de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12013
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.319 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO GREGORINI al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las diez treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12005
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.052 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA JOSEFA CHAMORRO al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12001
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CERDA JOSE ANTONIO al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.322. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12002
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Décimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.183 caratulados «ORTIZ RAUL ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo veintiséis de agosto próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 108000
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.703 caratulados «ALDECO FELIX y VENDITTI MARIA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aldeco Félix y Venditti María Elena, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107990
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.937 caratulados «STORTO ANA ELBA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Storto Ana Elba, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107991
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.927 caratulados «PULVIRENTI JOSE PEDRO PABLO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pulvirenti José Pedro Pablo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107996
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.349 «KEMEC MIGUEL MARIO y DUPERTUIS SILVIA ARGENTINA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Miguel Mario Kemec y Silvia Argentina Dupertuis al comparendo para el día veinte de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107963
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.382 «SCHILLAGI SILVIO MARCELO y DI CESARE JUANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Silvio Marcelo Schillagi y Juana Di Césare al comparendo para el día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 107961

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.080 «ALBERGANTE ALIDA GLADYS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Albergante Alida Gladys, a audiencia el día 18 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.

Bto. 107952

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.260 «DIAZ ROBERTO ANTONIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Díaz Roberto Antonio, a audiencia el día 12 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.

Bto. 12007

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Peregrina Reta María Esther Angela al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día quince de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.327 «PEREGRINA RETA MARIA ESTHER ANGELA p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 12009

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Lichtscheidl Alejandro y Aparicio Enriqueta del Carmen al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diecisiete de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.319 «LICHTSCHEIDL ALEJANDRO y APARICIO ENRIQUETA DEL CARMEN p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 107950

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «LOMORO CARMELA; BIANCHI RITA; BIANCHI ATILIO y BIANCHI AURORA», al comparendo del día diecisiete de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.445. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 107999

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Lucero Vicente Domingo al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.323 caratulados «LUCERO VICENTE DOMINGO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 107998

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Joaquín D'Angelo Zapata y Carlos D'Angelo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255780) caratulado «D'ANGELO JOAQUIN y D'ANGELO CARLOS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 107995

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Sulma Lidia Milanich, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255639) caratulado «MILANICH SULMA LIDIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.

Bto. 107989

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Ramírez Dora Mabel Magdalena al comparendo doce de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.983 caratulados «RAMIREZ DORA MABEL MAGDALENA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 12054

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 249m2 de Pascual Guardia, en Viamonte 365 San José, Guaymallén. Agosto 3, Hora 10.00. Expediente 13992-D-2015.

Bto. 107915

27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Mario Szczurowski, Agrimensor Mensurará 5046,41 m2 Propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza art. 2342, Inc. 1º C.C. Pretendida por Pablo Cesar Cabello obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Norte: Calle Lavalle. Sur: Con Miguel Angel Sunagua y José Basile Scatareggi. Este: Cipriano Tomás López y Oeste: Vicente Daniel Cabello y Carlos Alberto Cabello. Calle Lavalle Nº 5821, Algarrobal, Las Heras. Agosto 3, hora 17. (Expte. 13782-D-2015).

Bto. 107906

27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 43,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 8400m2 aproximadamente, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, Artículo N° 2342 C.C. para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Horacio Daniel Droz. Límites: Norte con el pretendiente, sur y este con Río Mendoza y al oeste con río seco. Ubicación, fundo en clavado con salida de por medio al colindante norte (Pretendiente), que se llega de la siguiente manera; a 220m al oeste del km 29 ruta provincial 82, nace callejón al sur, tomar este en esa dirección 25 metros y girar al oeste por callejón paralelo a la RP82 180m, luego girar al sur y avanzar 209m; llegando a este punto girar al este 54 metros y por callejón que sale hacia el sur avanzar 80 metros hasta llegar a la tranquera de ingreso terreno del colindante norte (pretendiente) siendo este el punto de reunión, coordenadas -33º02'51.85" / -69º03'52.58" (POSGAR). Sierras de Encalada, Las Heras. Agosto 04, hora 9:00. Expediente 13788D2015.

Bto. 107912

27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 321,00 m2 aproximadamente, propiedad Loma Verde Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima, pretendida por Graciela Petrona Gallardo obtención título supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Calle Soldado Argentino; Sur: Luis Marquez y Cristina del Jesús Moreno; Este: la propietaria; Oeste Calle Ejército de los Andes. Ubicación: Calle Ejército de los Andes Nº 79, San Roque, Maipú. Agosto 3, hora 16:30. Expediente 13938D2015.

Bto. 107912

27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 145,08 m2, propiedad Rosa Angélica, José Santiago, Francisco Edmundo y José Luis Suarez Vaca; pretendiente Gloria Daniela Aragón (Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58), Fray Mamerto Esquiú 335, Ciudad, Capital. Norte: Calle Esquiú y Francisco Mut; Sur: Carlos Alberto Garré y Pedro José Giunta; Este: Sandra Mariela Ciurletti; Oeste: Ricardo Nuñez y Otros (PH), Adriana Cristina Giaccaglia y Francisco Mut. Agosto 5, Hora 09:30. Expte. 13699-D-2015.

Bto. 107912

27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 585.00m2 Propiedad Alberto Dominguez pretendida por Claudia Fabiana Ahumada Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Ubicada Calle Uruguay 107 Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Calle Uruguay. Sur: Crowe Jorge Alberto. Este: Alvarez Martín Antonio y Galigniana Rafael Antonio. Oeste: Pendon Diego Hilario Suc. y Nakatsuka Koichi. Expte.: 12752-

D-2015. Agosto 3; hora: 11.00.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 247,10 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: Cayetano Fabrega y Compañía Minera, Comercial e Industrial SRL. Pretendiente. William Gastón Coria. Gestión Título Supletorio, Ley 14156. Decreto 5756/58. Ubicación: Mansilla 1743, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Calle Mansilla. Sur: Lucía Quiroga y Cirilo Jacinto Gómez. Este: el propietario. Oeste: Francisco Capucelli. Agosto 3. Hora 9.30. Expediente 13867-D-15.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 335,50 m2, propiedad de Rossi Héctor Guillermo, ubicada calle Baigorrita Nº 1684, Buena Nueva, Guaymallén. Exp. 13020D15. Agosto 4, Hora 9.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 203,77 m2 (Parte mayor extensión). Propietaria: Emilia Ferreyra. Pretendiente: Mónica Adela Ocaña. Gestión Título Supletorio. Ley 14156. Decreto 5756/58. Ubicación: Catamarca 1022, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Luis Oliva. Sur: Domingo Isola y Sergio Crespo. Este: Calle Catamarca. Oeste: Domingo Abdala. Agosto 3. Hora 10. Expediente 13866-D-15.
Bto. 107912
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 38,00

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 37420,58m2 de Mariela del Carmen Martínez Don Bosco 5820, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 05, Hora 10. Expte. 12190-D-2015.
Bto. 107937
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Alberto Campini, mensurará 102,50 m2 aproximadamente para Título supletorio (Ley 14.159, Dec. 5.756/58), propietario: Mario Argentino Pelayes y Fausto Ángel Pelayes, pretendiente: Héctor Lorenzo Naranjo. Límites: Norte: Ruta Provincial Nº 50; Sur y Este: Mario Argentino Pelayes y Fausto Ángel Pelayes. Oeste: Calle San Martín. Ubicación: Ruta Provincial 50 s/n y San Martín s/n, esquina sureste, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 03, hora 18.00. Expediente Nº 12.741-D-2.015.
Bto. 107937
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Raquel Carmona, Agrimensora, mensurará 2530 m2 aproximadamente propietario Careggio Luis Armando. Las Bardas s/nº. Ciudad. Malargüe. Expediente 1484-D-2015. Agosto: 10 Hora: 9.-
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Rubén Perez Agrimensor mensurará 1830,20 m2 de Demetrio Tkaczuk Kowalczuk y Natalia Weitoviche de Skakura. Pretende: Alicia Tkaczuk Kowalczuk. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Avenida San Martín 47. San Pedro del Atuel. General Alvear. Expediente 1704-D-2015. Límites: Norte Afanasij Tkaczuk Kowalczuk sur: Mirta Perez Este: Avenida José Martínez Oeste: Avenida San Martín. Agosto: 03 Hora 9.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 337.50 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Bienvenido Antonio Villasclara, pretendiente Elias Caraciolo Vega, calle Bermejo y obligado, esquina noreste, Bº Jesús Misericordioso, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte calle Bermejo, Sur Rogelio Regina Blanco, Este; Luis Alberto Alberoni, Oeste: calle Obligado. Expte 1039 - D- 2015
Agosto: 03, hora 11.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, Mensurará 362,85 m2. Propietario Juan Gasquez, calle Blas Parera Nº 145, Nueva Ciudad Guaymallén. Agosto: 03, hora: 15. Expediente: 13933-D-2015.-
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensora Fanny Raso, mensurará 200,80 m2 propiedad Raúl Higinio Sánchez. Francisco Dalmao 1243. Ciudad. San Rafael. Expediente 1789-D-2015. Agosto: 03, hora 17.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor, Nicolás Pagano, mensurará 792,64 m2 aproximadamente de Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de General Alvear. Pretende: Rómulo Aguero. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. ubicación: calle Pública Nº 417. Ciudad. General Alvear-. Expediente: 1731-D-2015. Límites: Norte: IPV Sur: Calle Granada Este: Asociación Mutual de la Sanidad, Jorgelina Salcedo, María Elena Pinto y Asociación Mutual de la Sanidad. Oeste: calle Pública. Agosto: 03, hora 12.
Bto. 107939
27/28/29/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 441,54 m2. Propiedad: Luis Jorge Roberto Cerutti. Ubicada: Calle Nazar N° 1290, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Agosto 5. Hora 9. Expediente 14267-D-2015.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2 aproximadamente parte mayor extensión de dos títulos 1 Héctor Victorio Manuel Maddio y 2 María Carmen Ursula Degiambattista de Maddio. Pretendidos por Miriam Rosalía Agüero Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 en Callejón Castelli 534 Coronel Dorrego Guaymallén. Límites: Norte los propietarios títulos 1 y 2, Sur Callejón Castelli, Este propietario título 2, Oeste propietario título 1. Agosto 5 hora 9. Expediente: 12003D15.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor, mensurará 1271.47 m2 propiedad Irma Ofenia Garbarino de Nazrala. Julio Roca N° 1691 Coquimbito Maipú. Expte. 13806-D-2015. Agosto 5, hora 9.00.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor, cita a condóminos e interesados callejón comunero salida a calle Alzaga N° 4780 Chacras de Coria Luján de Cuyo. Expte. 12753-D-2015. Agosto 6, hora 9.00.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ricardo Pirrone Ing. Agrimensor mensurará 9035.00 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad de Carmen Tristán de Yubero. Pretendida por Cesareo Eduardo Yubero. Calle Belgrano N° 187, Villa Departamento Lavalle. Límites: Norte: Calle Belgrano; María Romina Fisela; Carlos Roberto Planas; Sergio Fabián Iacobucci y Carmen Tristán Yubero, Sur: Carlos Alberto Castillo; Edison Marcial Moyano, Víctor José Bullaude y Severo Torres; Este: Carmen Yubero; Centro de Jubilados y Pensionados M Motta; Provincia de Mendoza y Nelly Castro, Oeste: Severo Torres. Agosto 5. Hora 18. Expte. 14146-D-2015.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Agrimensor Alberto López Campini mensurará aproximadamente 382,00 m2 para Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Propietario: Abraham Marchesky. Pretendiente: Silvia Irene Lorenzo. Límites: N: Andrés Alberto Gouiric, S: Calle Dr. César Milstein, E: Calle Dr. Shestakow, O: Juana del Carmen Cornejo. Ubicación: Calle César Milstein esquina Dr. Shestakow, Ciudad, Capital. Expte. 14072-D-15. Fecha: 5. Hora 13.00.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Agrimensor Juan Antón, mensurará 11.180,45 m2 para título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendiente Laura Elvira Thomas, Raúl Alejandro Miranda, Julio César Vega. Límites: Norte y Oeste: Marcelo Alejandro Srvabio. Sur: Elio José Luis Minola, Este: Laura Elvira Thomas. Malargüe s/n (200 metros al oeste de calle Moyano), Perdriel, Luján de Cuyo. Expediente 5387-D-2014. Agosto 5, hora 12.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Eduardo Daniel Valentini mensurará 5002.16m2, 26539.10 m2, 6030.27 m2 y 43055.15 m2; partes de mayor extensión, fundos enclavados, propiedad de Santa Maria de los Andes S.A. Dominio Fiduciario (Ley 24441), ubicados por servidumbres de transito constituidas y a constituir, al oeste de servidumbre de transito preexistente y

por esta 4125 m al norte de Ruta Provincial Nº 86, y por esta 4150 m al oeste de Calle Cobos, Agrelo, Luján de Cuyo. Agosto 5, 13:00 horas. Punto de encuentro: portal de Ingreso emprendimiento Santa Maria de Los Andes.- Expediente: 12931D2015.-
Bto. 12019
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 72,00

()*

Fernando Ariel Caciamani, Ingeniero Agrimensor mensurará 1,6ha aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de Sara Najle de Abrahan, Manuel Najle, Barbara Najle de Abrahan, Abrahan Najle, Angel Najle y Fortunato Najle, pretendida por Andrés David Morales, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5.756/58, ubicada en Carril Montecaseros, costado Oeste, 625m al Sur de Carril Zapata. Límites: Norte y Oeste: Los Titulares, Sur: Ivana González, Hernán David Ceferino González y Los Titulares, Este: Carril Montecaseros y Los Titulares; Montecaseros, General San Martín. Expediente: 879-D-2015, Agosto: 05, hora: 13:40
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 179,75m2 de Francisco Alejandro Rey, Lavalle 406 Ciudad Rivadavia. -Expediente nº 1162-D-2015; hora 18,30; agosto: 05.-
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 200 m2, aproximadamente propiedad de Cámara Compensadora de Valores Documentados Sociedad Anónima, Pretende Edgardo Ariel Andreu Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión Título Supletorio, calle Cabo Oyarce Nº 424, ciudad de Godoy Cruz; Límites NE: Alejandro Del Pie; SW: Demetrio Bazan, SE: calle Cabo Oyarce; NW: Nicoletta Martuccio; Agosto 06, hora 16- Expte. 12896-D-2015.
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Agrimensor Horacio Gonzalez, mensurará 524,00 m2, de Eugenio Torrent - Julio A. Roca 464 - Ciudad - Capital - Agosto 05 - Hora 9,00 - Expediente: 14.348-D-2015
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 725.08 m2 parte mayor extensión propietario: Rastelli Abel Ezequiel y Cairo Roberto Amilcar, ubicada: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° costado sur 345 m oeste calle La Posta s/n° 1950 m norte Calle Mitre, Ciudad, Junín. Agosto: 05, hora 9.00, Expte. 1606- R- 13.
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 300,00 m2 propietario Gabriel Agapito Paez. Ubicación Juan José Paso 364 - Ciudad- San Rafael. Agosto: 05, hora: 17:30. Expte: 1850-D-2015
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Raúl Bollati, Agrimensor mensurará 1836,04 m2 de Oliva Aldo Emilio, Inalican y Cornu Esq. Sur Oeste, Ciudad, San Rafael. 07 de Agosto, hora: 16. Expte: 1842-D-2015
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 345 m2, propietario: Canabal, Norma Elina, Avenida Alberdi 1361, Ciudad, San Rafael. Expediente 1764-D-2015. Agosto: 05, hora 17.-
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Enrique Carobolante, Agrimensor, mensurará 1301,10m2 propiedad de Mario Asarchuk o Mario Osachez, ubicada en calle Chacón s/n, costado oeste a 20.47m al sur de calle Elpidio González, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Agosto 5, Hora 18. Expte. 13695D2015.
Bto. 107971
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Esteban Buljan Agrimensor mensurará 24819.38 m2, de Ricardo Saul Tejada y Otros, calle San Antonio 294,20 m al Sur calle Videla Aranda costado Este, Lunlunta Maipú Mendoza. Agosto 4, Hora 15. Expte. 10061-D-14.
Bto. 107971
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará y fraccionará 6580,96m2 sobre callejón comunero de indivisión forzosa, de Marcelo Rodolfo Franciosi, ruta provincial Nº 149 s/n esq. Calle Nueva s/n (esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se cita condóminos de callejón comunero de indivisión forzosa. Agosto 4, Hora 18. Expediente 14075-D-2015.
Bto. 107971
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará 211,77m2 propietario, Argentino Gregorio Gomez y otra, ubicada en pasaje servidumbre casa 4 con salida Remedios Escalada 1228, Coronel Dorrego, Guaymallén. Hora 12.00. Agosto 5, Expte. 13873D2015.
Bto. 107971
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Mejoramiento de Ofertas

()*

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 139 de los autos Nº 1.250.353 caratulados: **«MENDEZ ADRIANO DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de Junio de 2015 Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Llámese a mejorar la oferta de compra directa realizada por el Sr. Leonardo Diego Marquez, sobre el automotor marca Volkswagen Gol Trend 1.6 Dominio LVY-317, Modelo/Año 2012 por la suma de pesos cien mil con 00/100 ($ 100.000,00), por el plazo de cinco días. II. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, por el término de tres dias haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 4,5% de Impuesto Fiscal y 21% de IVA en caso de corresponder. III. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs., en la Secretaría del Tribunal. IV. Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. -V. Cumpla Sindicatura los actos ordenados, en el plazo de dos días. Notifíquese por cédula y en papel simple a la sindicatura. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez-.
C.A.D. 17185
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) a/cobrar 340 Fracc.

Regularización Dominial

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Susana B. Cuervo en Expediente Administrativo Nº 3702 G 2014, 000020 caratulados **«ARNALDO DE LA ROSA - REGULARIZACIÓN DOMINIAL:** SOLICITUD N° 00000020», notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Segundo Sombra 2446 Barrio Suárez - Godoy Cruz individualizado en Padrón de Rentas N° 05-22326-8 nomenclatura catastral es 05-01-12-0026-000006-0000-7 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° - 1 INSC AL Nº 16110, fs. 589 Tº 20-E del Departamento de Godoy Cruz en fecha 04-01-1958, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Peltier Nº 351 Primer Subsuelo - Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza.
1/8/15/22/29/7/2015 (5 P.)
S/Cargo

Avisos Ley 11.867

Transferencia de fondo de comercio: A fines de cumplimentar con el art. 2 de la Ley 11867, se anuncia transferencia de Fondo de comercio del establecimiento destinado a bodega, ubicado frente a Variante Ruda Provincial 50 s/n, distrito Palmira, departamento San Martín, Mendoza de propiedad de R. 3 E. S.A., CUIT 30-70819738-2, con domicilio en la Variante Ruta 50 s/n, distrito Palmira, departamento San Martín, Mendoza; se transferirá a favor de **«JUGOS AUSTRALES S.A.** CUIT 30-70927347- 3, con domicilio en calle Urquiza número 835, distrito San Francisco del Monte, departamento Guaymallén Mendoza. Oposiciones en Avenida España Nº 713, segundo piso de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, de 9,30 hs. a 14,00 hs.
Bto. 107876
24/27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) $ 120,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 Gastón Adrián Salvi D.N.I. N° 29.056.968 anuncia transferencia a favor del señor Alberto Javier Gutiérrez D.N.I. Nº 27.137.870, del Fondo de Comercio, destinado a Minimarket, denominado **«BUENOS AIRES 91»**, ubicado en calle Buenos Aires 91 de la Cuidad Capital de Mendoza. Oposiciones de ley ante Esc. María Gabriela Alvarez con domicilio en 9 de Julio 313 1º piso Of. 3, Ciudad, Mendoza.
Bto. 107962
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

KINETA S.A. - Modificación Estatutos Sociales: En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 inc. b) en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 9 de Mayo de 2014 a las 8hs, en reunión de accionistas de «Kineta Sociedad Anónima», convocada por el Directorio según Acta de fecha 31 de Marzo de 2014 a las 8hs, se aprueba la modificación del Estatuto Social, considerando un Aumento de Capital de pesos seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil, lo que lleva el Capital Social a la suma de $25.370.000; cuyo textos aprobados por votación unánime de los accionistas son los siguientes: 1) Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones trescientos setenta mil ($ 25.370.000) representado por dos millones quinientos treinta y siete mil (2.537.000) acciones de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 (t.o. 1984), y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.
Bto. 107778
29/7/2015 (1 Pub.) $ 48,00

PROLAVOR S.A. - Hace saber que por acta de Asamblea de fecha 20 de abril de 2013, y acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2013 se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, a la Sra. María Yolanda Rozzi, DNI 25.222.261 y Director Suplente al señor Walter Héctor Rozzi, DNI 20.114.516 fijando ambos domicilio especial en Mitre 336 Ciudad, San Martín, Mendoza: El presente directorio tiene vigencia hasta el 20 de abril de 2016.
Bto. 4077
28/29/30/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

BODEGAS Y VIÑEDOS SAN POLO S.A.I.C. y A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 2014, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2017, recayendo el nombramiento en: Presidente: Rodolfo José Mario Masera, D.N.I. 13.335.105, con domicilio en calle Jacarandá N° 7583, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; y Directora Suplente: María Alejandra Giol, D.N.I. 14.149.341, domiciliada en calle Jacarandá Nº 7583, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. El Directorio.
Bto. 107958
29/7/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

TARSILA S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria Nº 7 del 24/07/2015 se ha renovado el Directorio por el lapso de tres años, ejerciendo el cargo de Presidente la señora HILDA HENRÍQUEZ, y el de director Suplente la señorita ALICIA PÉREZ.
Bto. 12026
29/7/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

YOGUEL S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria Nº 4 del 05/05/2014 se ha renovado el Directorio por el lapso de tres años, ejerciendo el cargo de Presidente la señora HILDA HENRÍQUEZ, y el de director Suplente la señorita ALICIA PÉREZ.
Bto. 12027
29/7/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

ARTES GRÁFICAS QUIROGA S.A.- Nómina de las nuevas autoridades para integrar el Directorio según Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de julio de 2.015 y Acta de Directorio de fecha 14 de julio de 2.015 se designa presidente del Directorio a María Florencia Quiroga, DNI 25.349.426, con domicilio real y especial en calle Rivadavia 427, Maipú, Mendoza y como Director suplente a Héctor Hugo Quiroga, DNI 6.906.831, con domicilio real y especial en calle Rivadavia 427, Maipú, Mendoza.- Duración del mandato: tres ejercicios.-
Bto. 12023
29/7/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

SOLTIGUA MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA - Elección del Directorio para nuevo mandato: conforme a la ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2015 se eligieron el Director Titular y Suplente y distribución de cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: Edgardo Omar Dris, D.N.I. 13.453.711 y Director Suplente: Daniela Yanina Dris, D.N.I. 28.728.934. Vencimiento del mandato: 28 de Febrero de 2018. Declaran ambos su domicilio real en calle Cerro de la Quebrada Nº 525- Barrio Dalvian, Capital - Mendoza y fijan ambos su domicilio especial en calle Juan B. Justo Nº 626 - Ciudad - Mendoza.
Bto. 12022
29/7/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

ESTABLECIMIENTO VALPEK SOCIEDAD ANÓNIMA: Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 3 de Junio de 2015 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio, Fabrizio Leandro Roa y del Director Suplente Sebastián Coletto Sánchez, designándose Director Titular y Presidente al Sr. Sebastián Coletto Sánchez, con domicilio en B° Viñas de Vistalba, manzana D, casa 4, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, argentino, DNI 37.963.025 , soltero, Metalúrgico, nacido el 10 de octubre de 1993 y Director Suplente a la Sra. Silvia Beatriz Sánchez, domiciliada en B° Viñas de Vistalba, manzana D, casa 4, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, argentina, DNI 17.949.011, casada, Maestra, nacida el 14 de Mayo de 1966. Ambos declaran domicilio especial en B° Viñas de Vistalba, manzana D, casa 4, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. La designación tiene vigencia hasta el 2 de Junio de 2018.
Bto. 12041
29/7/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

GOLDSTEIN AUTOMOTORES S.A.C.I. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 23 del 23 de julio de 2015 se ratifica la elección del nuevo directorio de la sociedad, aprobada en Asamblea General Ordinaria N° 22 del 23 de abril de 2015 y por acta de Directorio Nº 102 de fecha 05 de mayo de 2015 donde se a distribuir los cargos entre los directores elegidos. El nuevo Directorio quedó conformado por: Presidente Sr. Gabriel Horacio Goldstein, argentino, casado, D.N.I. 16.868.155, Contador Público Nacional, de 51 años de edad, con domicilio en calle 25 de mayo N°13 de Ciudad; Vicepresidente, Sr. Mario Goldstein, L.E. Nº 6.765.362 argentino, casado, de 76 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 1055, Quinto Piso de esta Ciudad; Director Titular, Sra. Arianna Goldstein, argentina, casada, D.N.I. 16.221.403, ama de casa, de 52 años de edad, con domicilio en Julio A. Roca 140 de esta Ciudad; Director Suplente, Sra. Nidia Silvana Cicchitti, argentina, casada, D.N.I. 17.204.064, de 50 años de edad, con domicilio en calle 25 de mayo Nº 13 de Ciudad y su duración se fijó por un período de tres ejercicios o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio Económico Nº 22 con fecha de cierre 31/12/2017.
Bto. 12043
29/7/2015 (1 Pub.) $ 52,00

Licitaciones

()*

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Invita a todos los interesados a participar en Licitación Pública Alquiler de Inmueble

Alquiler inmueble para Cuerpo de Mediadores, Oficina de Choferes, Oficina Contable, Departamento de Mantenimiento y/o Dependencias varias de la Tercera Circunscripción Judicial

Expte. N° 654/15
Licitación Nº 1040/15

Fecha del Acto público de Apertura: Jueves 20 de agosto de 2015
Hora: 10:00 hs.
Valor del pliego: $ 100,00-
Presupuesto Oficial: $1.440.000,00-
Compra del pliego: Banco Nación o Bolsa de Comercio - Código 092
Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4495776/5775.
Pliegos de Condiciones: Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en calle Patricias Mendocinas 529, 1° piso Ala Oeste, Cdad. Mendoza.
Consultas en internet: www.jus.mendoza.gov.ar
29/7/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública Nº 1153/2015
Expediente: 1537-S-2015

Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 18/08/2015 - Hora: 10:00 hs
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 1.750.764,30.
Valor del Pliego: $ 1.751
Asunto: "Provisión, instalación y puesta en servicio de siete intersecciones de calles reguladas por semáforos"
Consulta y venta de Pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261) - 4133166 Fax (0261) - 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
29/30/7/2015 (2 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública Nº 1154/2015
Expediente: 1555-S-2015

Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 19/08/2015 - Hora: 10:00 hs
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 3.868.458,04.
Valor del Pliego: $ 3.869
Asunto: "Remodelación de Plaza Sargento Cabral y Playón Deportivo en Barrio Gráfico"
Consulta y venta de Pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261) - 4133166 Fax (0261) - 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
29/30/7/2015 (2 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Licitación Pública Nº 1189.-

Objeto: Provisión de combustible y lubricantes.
Expediente: 13493-OB-2015
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Las Heras
Fecha de apertura: 06/08/2015 - 10:00 hs.-
Valor del pliego: $ 6.000,00.-
Lugar de apertura: Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129605 - Horario de 8:00 a 14:00 horas.
29/7/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de LAMPARA CIALÍTICA
Bajo el expediente Nº: 2492 - D - 2015
Número de Licitación: 2492
Fecha de apertura de Ofertas: 20/08/2015
Hora de apertura de ofertas: 09.15 hs. - Valor del pliego: $ 1.000,00
Informes de venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/nº Ciudad - Mendoza. Teléfonos: 0261 - 4134625 - 4134626 - 4256136.

()*

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de MESA DE CENTRÍFUGA
Bajo el expediente Nº: 2479 - D - 2015
Número de Licitación: 2479
Fecha de apertura de Ofertas: 20/08/2015
Hora de apertura de ofertas: 10.15 hs.- Valor del pliego: $ 1.000,00
Informes de venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/nº Ciudad - Mendoza. Teléfonos: 0261 - 4134625 - 4134626 - 4256136.

()*

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de CAMAS ELÉCTRICAS
Bajo el expediente Nº: 2361 - D - 2015
Número de Licitación: 2361
Fecha de apertura de Ofertas: 20/08/2015
Hora de apertura de ofertas: 11.15 hs.
Valor del pliego: $ 1.000,00
Informes de venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/nº Ciudad - Mendoza. Teléfonos: 0261 - 4134625 - 4134626 - 4256136.
29/7/2015 (1 Pub.) s/cargo

MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente: Nº 71/2015
Objeto: «Pavimentación de calzada, Bº Canales Mendocinos, Maipú». -
Expte.: 14912/2015
Fecha de Apertura: 20/08/2015
Hora: 08:00 hs.
Precio Carpeta: $ 2.200,00.-
Presupuesto oficial: $ 2.152.500,00
28/29/7/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública

Expte Nº 157/15 Resol. Nº 389/15
Adquisición de materiales para construcción edilicia e instalaciones para soluciones habitacionales - Presupuesto Oficial: $ 4.520.592,00
Apertura: 20 de Agosto de 2015, a las 10:30 hs.
Valor del pliego: $ 4.500.-
Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 19/08/2015, a las 13 hs.
28/29/7/2015 (2 Pub.) S/cargo

Fe de erratas

()*

En edicto de mensura del Ingeniero Agrimensor Hugo García, Expte. 13098-D-2015, publicado el 14-15-16/07/2015, con fecha de mensura 21 de Julio de 2015: donde dice: «a 26,50 m al Norte de Sol Calle Emaus, debe decir a 26,50 m al Norte de calle Emaus.
Bto. 12028
29/7/2015 (1 Pub.) $ 12,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.092.326,30
Entrada día: 28/07/2015	$ 4.627,47
Total:	$ 1.096.953,77

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar